



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2017.

(4)

En la Ciudad de Palencia, el veinte de abril de dos mil diecisiete, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJON; D. David VAZQUEZ GARRIDO; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a M^a del Carmen FERNANDEZ CABALLERO; D. Luís Ángel PEREZ SOTELO; D. Sergio LOZANO BLANCO; D^a María ALVAREZ VILLALAIN; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D. Juan Antonio Manuel MARCOS GARCIA, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRES PRIETO; D. Ángel Domingo MIGUEL GUTIERREZ; D^a Judith CASTRO GOMEZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a M^a del Rosario GARCIA CARNES; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZALEZ; D^a Sara RAFAEL GUZON; D. Carlos José HERNANDEZ MARTIN, del grupo del PSOE; D. Juan Antonio GASCON SORRIBAS; D^a Patricia RODRIGUEZ OLALLA; D. Francisco FERNANDEZ ASENSIO; D^a M^a Carmen Mercedes GARCIA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia; D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNANDEZ; D. Mario SIMON MARTIN; D. Juan José LERONES GONZALEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Muy buenas tardes. Iniciamos este Pleno felicitando al nuevo palentino que ha nacido en estos días, palentina, perdón. Transmitimos esa enhorabuena a su padre en nombre de todos y a su madre, por supuesto. Su padre está presente hoy aquí, ya sabemos quién ha llevado el peso del asunto.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 16 de marzo de 2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 16 de marzo de 2017.

HACIENDA.-

2.- Dar cuenta de los expedientes de modificación presupuestaria núms. 11, 12 y 13 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de abril de 2017.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:



- ▼ nº 11/2017, aprobada por Decreto nº 2.757, de 15 de marzo.
- ▼ nº 12/2017, aprobada por Decreto nº 3.187, de 24 de marzo.
- ▼ nº 13/2017, aprobada por Decreto nº 3.851, de 6 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria nº 14 del ejercicio 2017.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de abril de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Alcalde. Queremos hacer unos comentarios respecto a esta modificación presupuestaria. Una modificación que asciende a 411.000 € y que la partida más importante de esta modificación son unas mejoras a la futura ampliación del Pabellón, que lo que queremos recalcar, sobre todo, son unas modificaciones que algunas de ellas, sobre todo el tema del marcador fueron ya expuestas por el grupo municipal nuestro de Ciudadanos, ya hace un año. Que también, que gracias a nosotros tuvo una paralización el proceso de estas mejoras, aunque todavía parece ser que hay que incorporar algunas más y esperemos que estas obras que se van a empezar el próximo 25, que se hagan en tiempo y forma y que acaben en su momento y bien para el baloncesto y el deporte palentino en general. Pero por otro lado, queremos hacer también un comentario respecto a la suma, tanto de esta modificación presupuestaria, como la suma de la modificación presupuestaria que tratamos en el Pleno anterior, incluyendo también los temas de las facturas extrajudiciales que hemos tratado y uno pequeño que tratamos en el punto siguiente del orden del día de este Pleno, en el que en su totalidad suman más de 1.600.000 €. Que lo que queremos recordar es que esta cantidad sí que computa para el techo de gasto del Ayuntamiento, para las cuentas de la ciudad. Aunque estamos en este punto y es una pregunta y lo podíamos también hacer al final de este Pleno, queremos hacer una pregunta al Concejal de Hacienda de este 1.600.000 € que ya se está restando o se está teniendo en cuenta para el cómputo del techo de gasto, ¿se ha tenido en cuenta o se sabe ya en qué partida se va aminorar del presupuesto aprobado a finales del año pasado? Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No iba a citar lo de la regla de gasto, pero como algunos seguimos pensando que la regla de gasto es una regla que condiciona las decisiones que podamos tomar desde el Ayuntamiento, consideramos, seguimos considerando que al final si tenemos superávit, tenemos que tener la capacidad para tomar las decisiones de en qué gastamos el dinero, que el propio Ayuntamiento está generando y no nos parece que la coacción, las decisiones que se están



tomando a cabo por parte del Ministerio de Hacienda, intentando condicionar o coaccionar a los concejales de hacienda que están gobernando en los distintos ayuntamientos de España, donde se está incumpliendo la regla de techo de gasto, como por ejemplo es el caso de Madrid, con los doscientos treinta y ocho millones de euros que han paralizado, que han exigido su paralización. Nosotros entendemos que no tiene mucho sentido. Pero ciñéndonos al punto en concreto, nosotros ya en su momento en la Comisión de Hacienda expusimos que no consideramos una necesidad las obras de iluminación especial y sonido y la instalación del marcador, que trescientos veintitrés euros para esa finalidad nos parecía exagerado y que, en cualquier caso, si se iba a hacer la modificación del pabellón en su momento, esta modificación tenía que haberse introducido en su momento cuando se hizo el pabellón. Nosotros creemos que hay otras obras que son más necesarias para las cuales, cuando las exigimos nos dicen que no hay dinero para poderlas hacer, entonces, entendemos que este apartado del Pabellón Marta Domínguez, es el apartado que tiene una mayor cuantía, vamos a votar en contra de esta modificación. Nada más. Gracias.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes. Respecto a este punto tres nosotros, como grupo municipal socialista, decimos lo siguiente. La propuesta que se hace al Pleno es modificar el presupuesto de 2107, por importe de 360.217,88 €, mediante suplemento de crédito y 50.880 € mediante créditos extraordinarios, así como aprobar el nuevo plan de inversiones y financiero del año 2017. Sólo un conjunto de créditos que no tienen relación ninguna entre ellos y, por lo tanto, a pesar de que la mayor parte de ellos estamos conforme y de acuerdo con esta modificación, hay uno que nos lleva, nos obliga al conjunto a decir que no. Y vamos por partes, para que nuestra posición se evidencie y sea clara al respecto. Respecto al tema del crédito destinado a los servicios de la policía local, en 22.500 €, para dotar de vestuarios adecuados a estos funcionarios, esto es una demanda que ya se venía planteando en el ejercicio de 2016 y que a este grupo le llegó noticias de que, evidentemente, ya era necesario ir cambiando alguna ropa, algún uniforme de los funcionarios de la Policía Local. Evidentemente, estamos conformes y de acuerdo con que la Policía local tenga una ropa adecuada y actualizada y moderna. Respecto a que hay catorce mil euros destinados a bibliotecas, estos catorce mil euros hay un documento, el documento en el que se dirige al Concejale de Hacienda, hay una partida de catorce mil ochocientos setenta euros que se fue destinando a la limpieza de las otras bibliotecas, de las bibliotecas de Miguel de Unamuno y de la Avda. de Madrid y se iba quedando sin dinero para hacer frente al gasto, en particular, del personal que atiende a las bibliotecas de los dos meses de verano, del 15 de junio al 15 de agosto y se exponía en ese escrito diciendo que no hay dinero para contratar cuatro monitores que atiendan las bibliotecas de verano, para recuentos, no se podrán abrir al público esas bibliotecas, no se podrán realizar las actividades de animación previstas para inauguración de las bibliotecas como se ha venido haciendo desde hace seis años y no se podrán comprar libros para actualizar el fondo bibliográfico. Evidentemente, estamos conformes con esta modificación, pero tenemos que decir que el equipo de gobierno tiene que tener más previsión sobre esos asuntos. Esto denota una falta de previsión total. Respecto de las obras dos partidas, los otros dos créditos, mejoras en el centro cultural Leocrác, con 39.600 € y reparaciones en el techo de la Agencia de Desarrollo Local, 11.280 €, evidentemente estamos conformes con esta modificación presupuestaria, cómo no lo vamos a estar, si estamos hablando de la seguridad y salud de los empleados públicos, de los empleados que trabajan en ese Ayuntamiento. Lo que nosotros le decimos al equipo de gobierno es que estas cuestiones hay que remediarlas sin esperar a un requerimiento de la autoridad laboral, hay que ser más previsores sobre estas cuestiones en particular, los techos de los edificios públicos donde



trabajan los empleados, tienen que estar como tienen que estar, no que se caigan, que es lo que pasó aquí y tuvo que intervenir la inspección de trabajo y un acta de requerimiento advirtiendo de determinadas deficiencias que afectaban a la seguridad del personal, por lo tanto, entendemos y eso es lo que te estamos criticando que no esperen a que intervenga la autoridad laboral para disponer el gasto o esas ampliaciones de crédito necesarias. Y por último, están las obras o el crédito destinado los 323.717,89 € destinados a obras de iluminación especial y sonido, instalación de marcador en el Pabellón Marta Domínguez. Esta es la partida, éste es el crédito que nosotros no estamos conformes, no estamos de acuerdo con él y por eso va a llevarnos a votar no a esta propuesta que se hace al Pleno. Se dice en la justificación de esta solicitud, de esta propuesta, se dice: En relación con la obra de nueva ampliación del pabellón de los deportes Marta Domínguez, es necesario e imprescindible realizar un suplemento de crédito para el suministro del equipo necesario según el siguiente desglose, marcador 65.836, 63 €; iluminación especial y sonido, 249.260, y honorarios, redacción del proyecto y dirección del suministro y de iluminación, 8.621,25 €. En el proyecto original ya estaba contemplada la iluminación, el sonido del Pabellón. No entendemos, porque ya en la propia Comisión de Hacienda yo pregunté al Concejal y no me respondió con exactitud y, en estos momentos, tampoco se deduce del expediente dónde está ese carácter necesario e imprescindible de este suplemento de crédito. En estos momentos, para nuestro grupo no vemos necesidad de contratar ese marcador, esa iluminación y ese sonido especial para el Pabellón Marta Domingo, digo en este momento, a finales de año se adjudicó la obra, entendemos que en este momento ese carácter necesario, e imprescindible no concurre y, por lo tanto, entendemos, y por eso es la razón, la justificación de nuestra negativa a la propuesta que hace el Alcalde al Pleno. Nada más.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Buenas tardes. Muchas gracias Sr. Alcalde. Creo que el fondo de la cuestión, de lo que se ha dicho en estas intervenciones, es relativo al Pabellón Municipal de Deportes y creo que hemos debatido largo y tendido, tanto en comisiones, en Junta de Gobierno, como en el propio Pleno municipal sobre esta cuestión, tampoco quiero entrar en profundidad, pero creo que el fondo de la cuestión en este asunto está en una cuestión, si queremos que Palencia tenga unas instalaciones óptimas y adecuadas para poder albergar eventos culturales, eventos deportivos, galas y conciertos musicales que conviertan a Palencia en una ciudad mucho más atractiva para ser visitada, porque no solamente hay un turismo clásico basado en acudir a museos, acudir a iglesias, acudir a ver edificios, sino que también hay un turismo que se basa en el turismo musical, en el turismo cultural y, sobre todo, en el turismo de eventos deportivos y es una forma también de fomentar que se visite nuestra ciudad y también lo convierte en una ciudad más atractiva para vivir porque si queremos que en esta ciudad fijemos población y especialmente población joven, tenemos que tener instalaciones, tenemos que tener lugares donde se puedan desarrollar actividades deportivas, eventos culturales y eventos musicales que atraigan a los jóvenes de esta ciudad y decidan vivir en Palencia, si son de Palencia, o si son de otra ciudad puedan venir a visitarnos o si trabajan aquí, puedan venir aquí. Y ése es el quid de la cuestión, si nosotros queremos tener unas instalaciones óptimas para llevar a cabo estas actividades o no. Y, además, sí podemos llevar a cabo uno de los sueños que tiene esta ciudad que es que su equipo de baloncesto pueda jugar a la ACB. La ACB es la segunda liga más importante del mundo después de la NBA de los EEUU, la segunda liga más importante del mundo es la ACB y es un sueño de todos los palentinos que nuestro equipo de baloncesto pueda jugar en esta división, de hecho, muchos, si nos lo hubieran dicho hace muchos años que el equipo de Palencia iba a jugar en ACB, pensaríamos que era un sueño irrealizable y, en estos momentos, es un sueño posible y solamente es posible si disponemos



de unas instalaciones, de un pabellón acorde a lo que establece dicha normativa. Si Vds., los del grupo Ganemos y los del grupo socialista no quieren que Palencia sea una ciudad donde se puedan hacer actividades culturales, deportivas o no quieren que nuestro equipo juegue en la primera división española y en la segunda liga más importante del mundo, lo dicen con claridad y no están subterfugios. Por lo tanto, Vds. lo que tienen que hacer es posicionarse claramente, decir claramente en qué posición están. Tener un equipo en la primera división, en la ACB, supone una promoción de una publicidad para la ciudad de Palencia, como no supone ninguna costosa campaña de publicidad. Por lo tanto, Vds. sean claros, sean sinceros si no quieren que juguemos en primera división, si no quieren que juguemos en la ACB díganlo. En cuanto a la pregunta que hacía el grupo ciudadanos sobre si teníamos contemplado el techo de gasto, en muchas ocasiones hemos señalado que la regla de gasto, el techo de gasto es una regla especialmente compleja, especialmente difícil la hora de llevar a cabo su interpretación y que, además, a día de hoy, los presupuestos generales del Estado no están aprobados, de hecho no sabemos, a día de hoy, cuál van a ser los destinos del remanente, los destinos del superávit, incluso no hay unos criterios claros y delimitados de cuál va a ser el techo de gasto. Por lo tanto, cuando vaya avanzando el año, nosotros tomaremos las medidas pertinentes para impedir, como hemos hecho este año con el techo de gasto. Por lo tanto, es una modificación en todos sus aspectos, positiva y buena para Palencia y positiva y buena para los palentinos. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Alguna intervención más. D. Juan Pablo.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Me alegra, sobre todo, el que el Concejal de Hacienda diga que Palencia lo que quiere son unas instalaciones óptimas y que estén acordes a un equipo que esperemos que el año que viene juegue en la ACB. Pero vuelvo a decir que, recuerdo que nosotros el año pasado, en el 16 de junio presentamos un escrito que registramos y en el que pusimos unas cuantas modificaciones y mejoras para que ese pabellón sea óptimo y acorde con lo que Vd. ahora está anunciando, si no lo hubiéramos hecho así, si se hubiera realizado de las maneras y en los tiempos que Vds. habían propuesto inicialmente, posiblemente no teníamos ese pabellón con acorde y tan óptimo como tanto a anunciado. Queremos decir que las cosas hay que hacerlas en tiempo y forma y bien y agradecemos que se hayan tenido en cuenta todas las aportaciones presentadas por nuestro grupo. Respecto al techo de gasto, claro que sabemos que es una tarea compleja, pero el techo de gasto, que sepamos, inicialmente ya está aprobado, sabemos cuál es la cantidad tope que cada ayuntamiento tiene para finalizar el año la cuantía de gasto, lo que pasa es que la pregunta que le he comentado yo, que no me ha dado respuesta, es la siguiente, estas modificaciones presupuestarias que hemos realizado y que suman 1.600.000 €, junto con la del Pleno del mes pasado y esta actual, no estaban contempladas, no son partidas contempladas en los presupuestos inicialmente, estamos hablando de 1.600.000 €, que sí que computan para el techo de gasto y las cuentas no fallan, si lo estoy utilizando de algo que no estaba presupuestado, de algún lado tendré que restar a fin de año para llegar a ese techo de gasto. Ésa era mi pregunta. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Primero dos breves reflexiones. Una es una noticia de hace cinco días que dice: España es el tercer país en pobreza infantil en la Unión Europea, en la lista no supera a Rumanía y Grecia. Y la otra es, es que es lo mismo que se nos dijo cuando los diez millones de euros en



el estadio Nueva Balastera, que íbamos a subir a segunda, que íbamos a... Es un poco el cuento de *La lechera*, que está muy bien, pero que, al final, cuando te lo cuentan ya varias veces, acabas por ver que no es. Si el problema no es que yo no quiera que subamos a la ACB, que sí, pero que nosotros vemos prioritario, por ejemplo, el cambiar la red de abastecimiento de las casas de Abella, que se está haciendo y estamos en ello, pero hay algunas cosas en las que se ponen reticencias y otras no, que tienen que ver con el espectáculo, con la ACB, con el vender el deporte espectáculo a las que no se ponen reticencias, un poco ésa es la pega que nosotros establecemos, decir qué es más relevante. Obviamente, para nosotros mucho más relevante es que no haya pobreza infantil en Palencia y que pongámonos a trabajar para que eso cambie, para que el tercer país, ha salido en los medios hace cinco días, que cambie esa dinámica, porque, al final, el tema de las grandes obras, el tema de los grandes eventos, de las grandes cosas ya sabemos a dónde nos ha llevado, está todos los días en los medios de comunicación, que si Suiza, que si Panamá, que si una serie de países que no están cercanos a la realidad social que nosotros vivimos, pero que sí que estaba condicionando las políticas que se hacían en determinados ayuntamientos. Nosotros queremos bajar un poco a la realidad y la realidad no es que no se pueda jugar en la ACB, imagino que en la ACB se pueda jugar con un marcador que en vez de 323.000 valga menos, con una iluminación que sea la que está prevista ahora mismo en el pabellón. No hagamos la política ésta de contra mí o conmigo porque creo que hay muchos matices y en esos matices es donde el grupo de Ganemos quiere incidir. Nada más.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola otra vez. Vamos a ver David, a mí si me pregunta Vd. ¿quiere que Palencia esté en la ACB, quiere que Palencia fije población juvenil, quiere que Palencia tenga mejores instalaciones, quiere que Palencia sea una ciudad dinámica de cara al futuro, próspera y que se viva bien? Evidentemente, evidentemente, cómo voy a decir que no. Eso es una cosa que no necesita ni preguntarse. Ahora bien, nosotros lo que decimos es que, y esto sí que es la postura del grupo, enterrar en hormigón tantos millones, pudiendo hacer una cosa buena como la que nosotros propusimos en nuestro momento en la Plaza de Toros, eso sí que es contribuir a lo que Vd. estaba diciéndonos, a lo que Vd. estaba diciendo. En el proyecto inicial se supone que venía redactado lo de la iluminación y el sonido correspondiente al Pabellón Municipal, ¿por qué no interesa lo que viene en el proyecto inicial? ¿Por qué queremos adornar más las cosas? ¿Por qué queremos ese plus de lujo sobre el pabellón o para el pabellón? ¿Para qué? ¿De qué sirve? Y, sobre todo, que tienen que justificar la necesidad de esas instalaciones que valen trescientos y pico mil euros y es que no la están justificando en este momento, que es lo que es la ampliación del crédito. Están diciendo queremos que Vds. aprueben porque lo necesitamos ¿Por qué? ¿Por qué se necesita esa nueva instalación de sonido y esa iluminación especial y ese gran marcador, por encima de lo que venía en el presupuesto inicial de esta obra? ¿Por qué? Díganlo y, a lo mejor, nos convencen, pero simplemente porque nos diga Vd. que quiere que Palencia sea una ciudad hacia el futuro, dinámica, cargada de riqueza, que fija población, que vamos a ser el máximo, el puntero de todas las ciudades. Eso no es ninguna justificación, eso es palabrería David. Vd. justifíqueme eso que le he dicho antes ¿Por qué hay que gastarse 350.000 € en esas instalaciones, a mayores, por encima de lo que inicialmente se preveía en el proyecto?

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. A mí sí que me gustaría aclarar una cosa que es bastante evidente que es la financiación del Pabellón Municipal de Deportes viene de dos vías; una, la parte más importante, lo que estáis hoy denominando como el proyecto inicial que es vía inversiones



financieramente sostenibles, que derivan a su vez de haber tenido superávit, es decir, de tener más ingresos que gastos gracias a una buena gestión económica. Por eso ese dinero no se puede emplear en otros fines que son muy loables y que son muy legítimos, pero que no están previstos legalmente. Es un dinero que solamente se puede llevar a cabo en inversiones financieramente sostenibles, de un remanente del año 2015 y nosotros decidimos llevarlo a cabo a esa obra, pero no quiere decir que en años venideros las inversiones financieramente sostenibles, es decir, los excesos de la diferencia entre ingresos y gastos se pueda destinar a mejoras en la ciudad, como se va a hacer en los años venideros. Por lo tanto, no es decir, estos tres millones Vds. los podían gastar en gasto social, en gasto de empleo. No, es que la legislación solamente lo permite en inversiones financieramente sostenibles y en el momento puntual del año 2016, derivado del remanente de 2015, decidimos que un proyecto muy importante era acondicionar unas instalaciones para poder llevar a cabo, lo que he dicho antes, actividades culturales, actividades deportivas, actividades musicales que pudieran poner a Palencia en un lugar destacado tanto para que los ciudadanos de Palencia fijemos población, como para que ciudadanos de fuera de Palencia nos vengan a visitar. En cuanto al tema de las mejoras, las mejoras se han hecho con cargo a remanente, que también viene fruto de una buena gestión económica, pero es una fase previa, una fase de iniciación, no se puede tramitar el expediente, si un expediente no tiene crédito. Por lo tanto, nosotros hemos dotado de crédito derivado del remanente para poder iniciar estas actuaciones de mejora de este pabellón municipal de deportes, pero la financiación no va a venir de esta vía, sino que la financiación va a venir de una partida que viene recogida en los presupuestos municipales, que aprobamos en 30 de diciembre, dividida en dos, 150.000 € y otros 150.000 € que vienen del Consejo Superior de Deportes, dependientes del Gobierno de España, que ya lo ha comprometido en los presupuestos o en el proyecto de presupuestos y de otra cuantía de análoga naturaleza que va a darnos la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, hoy no ampliamos más el gasto en el pabellón municipal de deportes, no es cierto que gastemos 300.000 € más en el pabellón municipal de deportes. Como el Gobierno de España ha tenido a bien y la Junta de Castilla y León dotarnos de 300.000 €, a mayores, nosotros hemos decidido iniciar un expediente para que las instalaciones, para que el pabellón municipal de deportes sea todavía una edificación, una instalación más moderna que nos permita albergar una serie de actividades y de eventos deportivos y culturales y que nos permita, ojalá sea posible conseguir el sueño de la ACB, que no solamente es importante porque tener un equipo en ACB desde el punto de vista deportivo, que es muy importante a los que nos gusta el deporte, sino que también es muy importante porque es marca Palencia, creo que la mejor publicidad para esta ciudad es salir en la prensa deportiva, nacional, en las radios nacionales, en las televisiones nacionales y que cada quince días nuestro equipo juegue en un municipio o en una gran ciudad de nuestro país. Por lo tanto, todos los que creemos en Palencia y los que creemos en la marca Palencia deberíamos apoyar este proyecto. Muchas gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (10), registrándose doce votos en contra de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4) y PSOE (8). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:



1º.- Modificar el Presupuesto General de 2017 y aprobar el expediente **14/2017** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **360.217,88 euros** y créditos extraordinarios por importe de **50.880,00 €**, que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.105.507,05	1.597,70	0,00	26.107.104,75
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	25.861.668,00	604.512,95	36.500,00	26.502.680,95
3.- Gtos. Financieros	981.700,19	25.000,00	0,00	1.006.700,19
4.- Transfer. Corrientes	8.682.968,83	373.455,30	0,00	9.056.424,13
5 – Fondo de contingencia	130.000,00	0,00	0,00	130.000,00
6.- Inversiones Reales	12.332.502,63	7.218.656,98	374.597,88	19.925.757,49
7.- Transf. Capital	152.000,00	425.715,71	0,00	577.715,71
8.- Activos Financieros	12.000,00	0	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.831.510,58	0	0,00	2.831.510,58
SUMAS	77.089.857,28	8.648.938,64	411.097,88	86.149.893,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.983.701,04	0,00	0,00	24.983.701,04
2.- Impuestos Indirectos	2.280.801,32	0,00	0,00	2.280.801,32
3.- Tasas y otros Ingresos	17.416.656,76	30.034,34	0,00	17.446.691,10
4.- Transferencias corrientes	20.055.331,93	12.796,96	0,00	20.068.128,89
5.- Ingresos Patrimoniales	305.120,00	0,00	0,00	305.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	6.820.246,23	0,00	0,00	6.820.246,23
7.- Transferencias de Capital	2.386.000,00	0,00	0,00	2.386.000,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	7.001.611,38	411.097,88	7.424.709,26
9.- Pasivos Financieros	2.830.000,00	1.604.495,96	0,00	4.434.495,96
SUMAS	77.089.857,28	8.648.938,64	411.097,88	86.149.893,80

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2017.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.



4.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de abril de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas otra vez. Esto es continuación del Pleno anterior, porque seguimos con la misma canción de presentar facturas fuera de tiempo. Ésta se presenta, dice la documentación que viene en el expediente, el 22 de diciembre de 2016, pero que corresponde a la Gala del Deporte de 2015. El otro día, en el Pleno anterior, el grupo Ciudadanos ofreció o hizo aportar una especie de solución a este asunto del reconocimiento judicial extrajudicial de obligaciones, diciendo que quizás habría que penalizar, de alguna manera, a las empresas por este retraso injustificado en la presentación de facturas y todo el descalabro, entre comillas, que supone eso para la contabilidad municipal. Creo que la solución, quizás, a lo mejor, pasaría por hacer una advertencia o un recordatorio a los que nos proveen de servicios y bienes cuando se entregan, de cada 31 de diciembre de cada año se cierra el ejercicio y que tienen que ser presentadas las facturas en tiempo, antes de que cierre el presupuesto. Quizás sería una manera de que la gente tuviera más diligencia, que también se las trae, que el deudor tenga que llamar al acreedor para decirle que quiero pagarte. Es que la cosa es curiosa, es curiosa. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. El Concejal de Deportes si quiere contar algo.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Sí. Buenas tardes. Muy brevemente. Decir que es anecdótico que haya una factura extrajudicial. Les recuerdo a los que no lo saben que tradicionalmente, antiguamente eran miles y miles de euros los que venían a reconocimiento extrajudicial porque no se presupuestaba bien, ni se llevaba el seguimiento. En este caso, se trata de una factura que ha llegado tarde, porque no la han mandado, entonces se nos ha quedado ahí, pero creo que es anecdótico, no tiene ninguna importancia. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Alguna intervención más. Si no hay más intervenciones, iniciamos la votación.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro votos en contra de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial



de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 5.835,62 €, que afecta a la partida y al concepto recogido en el Anexo que figura en el expediente.

5.- Aprobación de fijación de productividad por desempeño de funciones de Secretaría en el Consorcio Provincial de Residuos de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de abril de agosto de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos de Palencia, del que forma parte este Ayuntamiento, con la Diputación Provincial, en sesión de 15 de diciembre de 2016, acordó "aprobar las aportaciones de la Diputación Provincial de Palencia y del Ayuntamiento de Palencia (al Consorcio Provincial de Residuos) para 2017 en los siguientes importes: 92.745,76 € y 83.912,83 €, respectivamente, que corresponden a sus porcentajes según los Estatutos, 52,50 % y 47,50 %, respectivamente.

A su vez, aprobó igualmente el Consejo de Administración que "las retribuciones que vienen percibiendo los habilitados nacionales nombrados por el Consorcio, de acuerdo con los Estatutos, sean satisfechas por los entes consorciados, Diputación y Ayuntamiento, descontando estos las cantidades correspondiente de su aportación al Consorcio."

El artículo 31 de los Estatutos vigentes del Consorcio se ocupa de los puestos de Secretario e Interventor y señala que "también se podrán adscribir funcionarios, mediante acumulación, con carácter de habilitación de carácter nacional que presten servicio en las corporaciones consorciadas, con el complemento retributivo que corresponda. En este último caso, las funciones de intervención serán asignadas al Interventor de la Administración a la que esté adscrito el Consorcio", la Diputación Provincial de Palencia.

De conformidad con la previsión recogida en el artículo 31 de los Estatutos desempeñan, en la actualidad, las funciones de Secretaría del Consorcio, el Secretario General del Ayuntamiento de Palencia y las funciones de Intervención del mismo, la Interventora de la Diputación Provincial de Palencia.

La Gerente del Consorcio (por informe de 10 de febrero de 2017), propuso que por el desempeño de las funciones de Intervención y de Secretaría, en el seno del Consorcio para la Gestión Medioambiental y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, que representan una actividad extraordinaria, se retribuya, durante el ejercicio 2017 en concepto de productividad, la cantidad de 10.994,28 € anuales, que serían abonables en catorce pagas mensuales (dos en los meses de junio y diciembre), a razón de 785,31 € cada una de ellas.



La Jefe del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Palencia, con fecha 29 de marzo de 2017, prestó su conformidad al informe de la Gerente del Consorcio anteriormente señalado.

Por Decreto de la Alcaldía número 2757, de 15 de marzo de 2017, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 11/2017, según el cual de la partida 2017-3-94300-46700, aportación al Consorcio CTR, del crédito inicial de 183.252,93 € se detrajeron 10.994,28 € quedando la misma con un crédito definitivo de 172.258,65 € y se creó la partida 2017-3-94300-15000 de Productividad, consignándose un crédito de 10.994,28 €.

El Sr. Viceinterventor municipal, el 5 de abril de 2017, ha emitido informe según el cual resulta necesario que, previamente a la correspondiente distribución y asignación individual del complemento de productividad, el Pleno de la Corporación adopte el acuerdo de la determinación de la cantidad destinada a la asignación del complemento de productividad.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1 g) y 22.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada a la misma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre; artículo 5 del R.D. 861/1986, de 25 de abril, por el que se regula el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, y las demás disposiciones y preceptos aplicables, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Determinar en el presupuesto municipal del ejercicio de 2017, con cargo a la partida 2017-3-94300-15000, la cantidad de 10.994,28 €, asignándola a retribuir, en concepto de complemento de productividad, las funciones de Secretaría en el Consorcio Provincial de Residuos, durante el ejercicio 2017, desempeñadas por funcionario de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría superior, del Ayuntamiento de Palencia, considerando que procede aplicar este complemento retributivo por el especial rendimiento y la actividad extraordinaria que el desempeño anual de esas funciones en el Consorcio Provincial de Residuos implica, circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y los objetivos asignados al mismo.

Dicho importe global, se ha descontado, tal y como acordó en su día el Consejo de Administración del Consorcio Provincial de Residuos, de la aportación municipal al mismo para el ejercicio 2017.

2º.- Comunicar el acuerdo al Servicio de Personal y a la Intervención del Ayuntamiento de Palencia, así como al Consorcio Provincial de Residuos.

6.- Proposición de designación del Patrono de la Fundación España-Duero.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Quiero recordar que al no haber pasado por comisiones, al haberlo debatido en Junta de Gobierno y Junta de Portavoces, tiene que haber dos votaciones, una, ratificar su inclusión y la segunda la proposición. Por lo tanto, le voy a dar la palabra al Sr. Secretario General para que lo explique un poco más e iniciaremos la primera votación que es su inclusión y en la



segunda votación ya haremos la designación propiamente dicha. Quiero además aprovechar para saludar al propio designado que está aquí en el Salón de Plenos. Tiene la palabra el Sr. Secretario General.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Se ha presentado una proposición suscrita por el Sr. Alcalde de las previstas en el Reglamento Orgánico Municipal, que tiene la peculiaridad a la hora de tramitarse, que figuran incluidas en el orden del día, pero como no han pasado por una comisión informativa, debe ratificarse su inclusión en este orden del día, mediante una votación, basta mayoría simple. A continuación, en el caso de que sea aprobada, se sigue la tramitación ordinaria de los asuntos ordinarios.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la proposición de designación de Patrono de la Fundación España-Duero, de 17 de abril de 2017.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 2586/86, de 26 de Noviembre y 73.3 del Reglamento Orgánico Municipal, la Presidencia somete a votación la inclusión del asunto en el orden del día, al no haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10).

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA,** hace uso de la palabra: Procedemos a la votación de esa designación de D. Fernando Martín Aduriz ¿Quieren una pequeña intervención? Muy pequeña, vamos a hacer una ronda por si quieren intervenir los miembros. D. Juan Pablo tiene Vd. la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Alcalde. Solamente decir y agradecer la disponibilidad de Fernando y felicitarle por este nombramiento y además que estamos seguros de la excelente labor que va a realizar y sobre todo en la representación de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros sí que quisiéramos establecer un cierto escepticismo con respecto a la Fundación España-Duero, pero sí que queremos que lo que fue la Fundación, en su momento, de Caja Palencia, de toda la obra cultural que se hizo, de todos los inmuebles que tiene en la ciudad, que actualmente están cerrados, creemos que es importante que todo eso se vuelva a poner en valor, que, de alguna manera, creemos que es interesante darle un plazo a Fernando para que pueda ubicarse un poco, pero también que luego haya una reunión con los portavoces de los grupos para ver qué planteamientos se pueden hacer para llevar a esa Fundación, porque una de las cosas que veíamos positivas desde nuestro grupo, es que sea alguien que no represente a un partido, sino que pueda tener relación con todos los partidos y que todos los partidos podamos canalizar las solicitudes que hagamos y en ese sentido sí que nos parece interesante que hayamos encontrado un consenso en Fernando Martín. Y, por otro lado, la otra parte, que también nos parece muy interesante, de luchar para que la ciudad recupere espacios, recupere la presencia del importante fomento cultural que realizaba esta Caja en nuestra ciudad. Nada más. Gracias.



D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias. Buenas tardes. Simplemente y siendo muy breve, mostrar la felicitación en nombre del grupo municipal socialista a D. Fernando Martín Aduriz y estamos convencidos de que su palentinismo, del cual hace gala, impulsará su actividad en beneficio de nuestra ciudad, no nos cabe ninguna duda y convencidos también, como decía el Portavoz de Ganemos, de que su carácter abierto y accesible a todo tipo de colectivos y grupos, hará que aquello que esté de su mano y en la gestión, fundamentalmente en gestión de inmuebles, que parece que es donde va a estar la actividad gruesa de la Fundación, sin duda será para mejorar la calidad de muchos colectivos que necesitan de esa necesidad y también el acercamiento del Ayuntamiento y las reivindicaciones del Ayuntamiento y de la propia ciudad a los recursos disponibles de la propia Fundación. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Yo me voy a apropiar el turno, en este caso, del Portavoz del Partido Popular. Enhorabuena, mucho ánimo Fernando, bienvenido al Ayuntamiento de Palencia también como representante de todos los palentinos. Quiero también felicitar a todos los portavoces de los grupos políticos porque creo que hemos tomado una decisión en beneficio de la ciudad. Creo que el elegir a alguien por unanimidad lo que refleja es el interés por lo público y, sobre todo, por la igualdad de oportunidades de todas las personas que viven en nuestra ciudad. Para ello creo que hemos acertado con el perfil de la persona que nos va a representar. Es verdad que tiene un reto importante, no sólo en gestión de inmuebles, que, por supuesto, también, pero también en la búsqueda de actividades propias para nuestra ciudad. Yo, conociendo la trayectoria de Fernando, creo que, en este sentido, hemos acertado, pero sí es verdad que va a tener una ardua labor. Yo ya he tenido con él unas breves palabras en la que le introduciremos en esa Fundación con todas las garantías y con todas la Ley, y, por supuesto, desde luego, estará en contacto con todos los portavoces de todos los grupos políticos para que cualquier sugerencia de cualquier ciudadano de Palencia sea magníficamente representada. Así que, enhorabuena, bienvenido y a trabajar, que es lo que nos toca. Vamos a votar, porque nos hemos saltado la votación definitiva, como todos, creo que lo vamos a apoyar.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Fundación España-Duero (en adelante, la Fundación) es una organización sin ánimo de lucro que tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de los fines de interés general que se detallan en el artículo 5 de sus estatutos.

Se constituye por transformación de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en fundación ordinaria, de conformidad con lo previsto en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias. Como consecuencia de lo anterior, la Fundación adquiere la propiedad de todos los bienes y derechos de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad subrogándose en la totalidad de los derechos y obligaciones de los que fuera titular la misma en el momento de su transformación en fundación ordinaria. Tiene nacionalidad española y desarrollará principalmente sus actividades en la Comunidad Autónoma de Castilla y León sin perjuicio de que también pueda realizar actividades en el ámbito



nacional e internacional, cuando el Patronato lo estime conveniente para los fines que le son propios.

Está constituida con una duración indefinida, y se rige por su escritura fundacional, por sus estatutos, por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que resulte aplicable, así como por las disposiciones que, en interpretación y desarrollo de las normas anteriores, establezca el Patronato.

Tiene como objeto promover y llevar a cabo proyectos, programas y actuaciones que contribuyan al progreso, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos residentes en Castilla y León o en las localidades en que desarrolle sus actividades, prestando especial atención a aquéllos que habitan en el medio rural y puede desarrollar las actividades recogidas en el art. 5º, párrafo segundo de los Estatutos.

Entre los órganos de gobierno y representación de la Fundación se halla el Patronato constituido por los patronos nombrados en la forma prevista en el artículo 15 de los Estatutos, correspondiendo al Ayuntamiento de Palencia designar un patrono.

Pueden ser miembros del Patronato, conforme al artículo 15.3 de los Estatutos las personas físicas que tengan capacidad de obrar, no estén inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos ni se hallen incurso en ninguna causa de incompatibilidad y acrediten un reconocido prestigio profesional o una amplia experiencia en actividades relacionadas con alguno de los fines de la Fundación. En ningún caso los designados podrán ejercer cargo público.

D. Fernando Martín Aduriz, vecino de Palencia, domiciliado en la calle Doña Urraca, 1-2º. Licenciado en Psicología. Licenciado en Filosofía y Cc Educación. Licenciado en Psicopedagogía. Psicólogo Sanitario (Colegio Of. de Psicólogos de Castilla y León). Psicoanalista en Palencia de la Asociación Mundial de Psicoanálisis. Coordinador del Seminario Campo Freudiano en Castilla y León. Vicepresidente del ATENEO de Palencia. Director de la Revista ANÁLISIS de CyL. Columnista de DIARIO PALENTINO. Colaborador de ONDA CERO. Co-autor: Adolescencias por venir (2012, Gredos); La sociedad de la vigilancia y sus criminales (2011, Gredos), Una clínica posible del autismo infantil (2012, Grama). Autor: Prólogo Obras Completas de Françoise Dolto (2006, RBA), Mejor no comprender (2016, La Nutria).

A su valía y trayectoria profesional, una virtudes personales que le hacen particularmente idóneo para desempeñar el cargo de patrono en el Patronato de la nueva Fundación España-Duero.

La Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Palencia, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, por unanimidad de los miembros que la integran, se mostró partidaria de nombrar patrono a D. Fernando Martín Aduriz, quien, a su vez, ha prestado su conformidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y las demás disposiciones y preceptos aplicables; vistos los informes unidos al expediente y de



conformidad con la propuesta de designación de patrono de la Fundación España-Duero, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los veinticinco miembros que lo componen, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Designar patrono del Patronato de la Fundación España-Duero a D. FERNANDO MARTÍN ADURIZ, vecino de Palencia, domiciliado en la calle Doña Urraca, 1-2º.

2º.- Notificar esta acuerdo al interesado, para su conocimiento y aceptación oficial del cargo, en los términos previsto en el artículo 19 de los Estatutos y dar traslado del mismo a la Fundación España-Duero a los efectos precedentes.

SERVICIOS SOCIALES.-

7.- Creación de la Comisión Informativa Especial Estrategia DUSI “Ciudad de Palencia 2014-2020”.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, de 6 de abril de 2017.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento de Palencia para el desarrollo y ejecución de la Estrategia D.U.S.I. “Ciudad de Palencia 2014-2020”, cofinanciada por el Fondo FEDER de la Unión Europea dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, Eje 12:Desarrollo Urbano Integrado y Sostenible, **tiene previsto la creación de una Comisión Informativa Especial de la Estrategia DUSI.**

Esta Comisión Informativa Especial EDUSI, como elemento integrante en la Gestión de la Estrategia, estaría configurada como un órgano político, de dictamen, y con una finalidad instructora y preparatoria de los acuerdos a adoptar por los órganos decisorios (el Pleno y la Junta de Gobierno Local). Los dictámenes de la Comisión Informativa Especial EDUSI tendrán carácter preceptivo, salvo urgencia, y no vinculante.

La **Comisión Informativa Especial EDUSI** será un órgano sin atribuciones resolutorias y tendrá las siguientes funciones:

a) Emitir dictamen, previo estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, o de la Junta Local de Gobierno cuando actúe con competencias delegadas por el Pleno.

b) Emitir dictamen, previo estudio, informe o consulta de los asuntos de la competencia propia de la Junta de Gobierno Local y del Alcalde, que les sean sometidos a su conocimiento por expresa decisión de aquéllos.



Considerando que, según establece el art. 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al precepto por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, todos los grupos políticos integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar en las Comisiones Informativas, mediante presencia de concejales y concejalas pertenecientes a la misma, en proporción al número de los miembros que tengan en el Pleno, sin que esta representación proporcional tenga que ser un calco exacto del órgano municipal citado, según la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 6 de marzo de 1985.

En cuanto a su composición, estaría formada por:

GRUPO PP: (3)	Presidente: Vicepresidente: Vocal:	Suplente: Suplente:
GRUPO PSOE: (2)	Vocal: Vocal:	Suplente: Suplente:
GRUPO CIUDADANOS: (1)	Vocal:	Suplente:
GRUPO GANEMOS PALENCIA: (1)	Vocal:	Suplente:

El **régimen de celebración de reuniones** será conforme al Reglamento Orgánico Municipal y a lo establecido por el R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ATRIBUCIONES:

Todo lo que tenga que ver con la gestión e implementación de la Estrategia DUSI "Ciudad de Palencia 2014-2020":

Seguimiento de todas las Actuaciones que se vayan a llevar a cabo en la Estrategia DUSI. Conocimiento sobre procedimiento de las contrataciones externas, bien de obras, servicios, suministros o personal, necesarias para la ejecución de la Estrategia. Conocimiento sobre las certificaciones, tratamiento de las solicitudes de reembolsos, etc, y en general todos aquellos asuntos que estén relacionados con la implementación de la estrategia.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Juventud, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la creación de una Comisión Informativa Especial de la Estrategia DUSI.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-

8.- Denominación de calles.



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 13 de marzo de 2017.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas y bienvenida tarde a todas y a todos. Sí que me gustaría aprovechar esta palabra o este altavoz que tengo en este momento para agradecer y dar las gracias a la Asociación de la Memoria Histórica por el trabajo hecho en este sentido que creo que es un trabajo hecho con una dedicación profunda y minuciosa, agradecer también a los compañeros y compañeras de Izquierda Unida por el trabajo hecho a lo largo de la Sentencia para lograr este momento. Y digo agradecer por una sencilla razón, sentí vergüenza ajena cada vez que pasé por una calle con un nombre tardofranquista, sentí vergüenza ajena cada vez que un amigo de fuera de España me acompañó en alguna ciudad de este país y me preguntó por qué había un general que molaba o un generalísimo que tenía una supercapa para volar también. Difícil para mí hacer aquellas explicaciones, no me provocaban nada más que un mayor sonrojo como ciudadano de este país, no podía nunca comprender por qué la normalidad democrática no nos permitía sobre pasar una democracia tardofranquista y por eso, desde hoy, tenemos un pasito más para dejar de sentir vergüenza ajena los vecinos y vecinas de Palencia, cada vez que pasemos por unas calles que exaltan un momento histórico y una dictadura terrible que no significó para esta ciudad y para todo el país más que sufrimiento y malestar. Ésa fue la realidad. Ésa es la verdadera historia y ésa es la que tenemos que no borrar, sino recordar con la memoria. Para ello hay una Ley de Memoria Histórica que hay que cumplir. Me pregunto todo el tiempo por qué hemos de esperar a que un juez nos diga con una sentencia que hemos de pasar una normalidad democrática ¿Por qué no cumplir la Ley de Memoria Histórica *per se*? ¿Por qué no cumplir la Ley? Les pregunto a los compañeros y compañeras que lucharon para no cumplir esta Ley, porque la Ley estaba para ser cumplida. La normalidad democrática pedía eso, una sencilla razón de cambiar los nombres y los hechos tardofranquistas por una situación mucho más normalizada en el siglo XXI. Como os he dicho, es un día de felicidad, entonces, creo que así hemos de presentarlo, si bien este discurso que he soltado, es de tristeza antigua, entonces, creo que a través de esa tristeza hemos encontrado, y gracias al esfuerzo de otros, otro lugar más digno para vivir cambiando todos estos símbolos tardofranquistas. Muchas gracias. Ojalá no tengamos que esperar en el futuro que la sentencia de un juez haga el trabajo de la normalidad democrática.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más? Judith tiene Vd. la palabra, había levantado tan pequeño el dedo.

Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Que no me miras. Buenas tardes. Compartimos lo mismo que decía D. Francisco. Efectivamente, hoy es un día para felicitarnos todos, creo, sí, un día para felicitar a D. Juan Gascón por el dictamen obtenido en esa sentencia, al aplicar la Ley 52/2017, aprobada, precisamente, durante el gobierno del Presidente José Luís Rodríguez Zapatero, por lo cual yo creo que también tenemos motivos de sobra para felicitar a este grupo, al PSOE. Felicitar también a Ciudadanos, porque entendemos que van a votar que sí, simplemente por ese hecho yo creo que ya hay que felicitarle, otras veces se encuentran peros inesperados. Felicitar al grupo popular por



comenzar a cumplir la Ley promulgada hace ya diez años, eso sí, como bien ha dicho antes el compañero, a golpe de sentencia. Una moción fue presentada en diciembre de 2014, en ese mismo Pleno no se aprobó, podría haber ahorrado costes, pero no se aprobó; en junio también la Asociación sobre la Recuperación de la Memoria Histórica también les hizo alguna señal a través de un escrito registrado, pero también lo ignoraron. Es más, creo que fue el Alcalde, no lo creo, lo afirmo, fue el Alcalde, el mismo que preside la sala hoy, el que dijo que, las palabras textuales que este Ayuntamiento cumplía con la legalidad que marca la Ley de la Memoria Histórica. Supongo que debe estar hoy masticando esas palabras todavía. Pero tenemos que decir que, aunque el dictamen es unánime y votaremos a favor, ésta no fue la propuesta de este grupo, sino que nos la presentaron prácticamente cerrada, pero el PSOE lejos de querer hacer una guerra sobre este asunto, quiso cerrar las heridas consecuencia tanto de la que sí, efectivamente, fue una guerra, la Civil, como de la dictadura franquista. Defensores a ultranza de esta Ley de la Memoria Histórica, el PSOE trabaja por dar respuesta a esas peticiones ciudadanas legítimas y justas, desde el respeto, el pluralismo y la defensa política y sólo ésa es y será nuestra postura respecto a este tema, consensuar a través de la paz y no de la guerra. Gracias.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (10), PSOE (8), Ganemos Palencia (4) y Ciudadanos-C's Palencia (3). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Por Providencia de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha uno de marzo de 2017, se acordó iniciar expediente para, en cumplimiento de lo dispuesto en las sentencias del Juzgado de lo Contencioso Administrativo, nº 1 de Palencia, nº 71/2016, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, dictada en los autos de procedimiento ordinario 49/2015, confirmada por la del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, rollo de apelación 449/2016, nº 1828 de fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, proceder a dar nueva denominación a las siguientes vías públicas del municipio de Palencia: C/ Hermanos López Franco; C/ Santa María de la Cabeza; C/ Conde de Vallellano; C/ Ricardo Cortes; C/ Obispo Manuel González y Plaza Abilio Calderón.

Y teniendo en consideración que el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por RD 1690/1986, de 15 de junio, dispone: "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales".

Vistos los informes unidos al expediente y el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de fecha 13 de marzo de 2017, así como las disposiciones y preceptos aplicables, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- En ejecución de la sentencia nº 71/2016, de fecha quince de abril de dos mil dieciséis, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Palencia, procedimiento ordinario 49/2015, en lo que a la nomenclatura de ciertas calles de la ciudad de Palencia se refiere, cambiar el nombre de las siguientes: C/ Hermanos López



Franco; C/ Santa María la Cabeza; C/ Conde de Vallellano; C/ Ricardo Cortes; C/ Obispo Manuel González y Plaza Abilio Calderón.

SEGUNDO.- Las vías públicas anteriores, pasan a denominarse de la siguiente forma:

<u>Denominación antigua de la vía</u>	<u>Nueva denominación</u>
C/ Hermanos López Franco	C/ TOMILLO
C/ Santa María la Cabeza	C/ SANTA MARÍA
C/ Conde de Vallellano	C/ DE LA MUJER PALENTINA
C/ Ricardo Cortes	C/ GABRIEL DE CASTILLA
C/ Obispo Manuel González	C/ DE LA VERA CRUZ
Plaza Abilio Calderón	PLAZA DE LOS JUZGADOS

TERCERO.- De lo acordado se informará a todas las Administraciones Públicas interesadas y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Página Web y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

CUARTO.- Por la Alcaldía y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas adecuadas para la ejecución del presente acuerdo.

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.-

9.- Aprobar inicialmente la modificación del contrato para la prestación del servicio urbano de transporte colectivo de viajeros del municipio de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, de 10 de abril de 2017.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Si no hay intervenciones, pasamos a la votación. Que quiere la Concejal que lleva el transporte público, además de Contratación, quiere contarlo.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. Buenas tardes. Simplemente quería reiterar las disculpas que transmití a la Comisión de Tráfico por la inclusión en el orden del día del Pleno de hoy, porque como bien dije, al margen de la Comisión de Contratación, que es la competente para dictaminar, el compromiso era el análisis previo a traerlo al Pleno en la Comisión de Tráfico de las modificaciones, pero como cada vez es más cierto el dicho de que el hombre propone y Dios dispone, son cosas que pasan. No obstante, le reitero que en la Comisión de Tráfico de la semana que viene lo analizaremos y cualquier tipo de modificación que tenga que analizarse sobre lo propuesto inicialmente, será tenida en cuenta, tal y como hemos acordado en la Comisión. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ahora podemos votar.



La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintiún votos favorables de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), PSOE (8) y PP (10), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Este Ayuntamiento de Palencia, tiene formalizado contrato administrativo de fecha 7 de febrero de 2.014 con la U.T.E Autobuses Urbanos de León S.A.U, Transportes Unidos de Asturias, S.L., y Autobuses Urbanos de Palencia S.L., constituida en sociedad según exige el pliego del servicio, art. 31 y a los efectos de explotación de la concesión, deberá constituirse sociedad mercantil validamente admitida en derecho, con la que se formalizará el correspondiente contrato administrativo. La referida sociedad se denomina Buses de Palencia, S.L. El contrato se encuentra modificado por acuerdo plenario de 20 de marzo de 2014.

Se presenta estudio de modificación de líneas actuales para adecuarlas a las necesidades vecinales que conlleva un incremento en la subvención municipal. La referida propuesta analizada por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, informe municipal de fecha 3 de abril de 2017.

Examinado el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la concesión, se desprende que:

- la empresa adjudicataria puede proponer al Ayuntamiento aquellas modificaciones que crea conllevarían una mejor explotación del servicio (artículo 7),
- asimismo conforme al art. 127 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, (artículo 8), el Ayuntamiento puede ordenar discrecionalmente, como podría disponer si gestionare directamente el servicio, las modificaciones en el concedido que aconsejare el interés público y, entre otras:
 - a) La variación en la calidad, cantidad, tiempo o lugar de las prestaciones en que el servicio consista, y
 - b) La alteración de las tarifas a cargo del público y en la forma de retribución del concesionario.

En aplicación de la normativa aplicable al efecto, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, y RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1955:

1º.- Entre las prerrogativas de la Administración Pública en materia contractual, merece especial atención la posibilidad de modificación de los contratos o la llamada tradicionalmente potestad *ius variandi*, siempre que el objeto del contrato se mantenga, eso sí, modificado. Conforme establece el art. 105 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: "los contratos del sector público sólo podrán modificarse cuando así se haya previsto en los pliegos o en el anuncio de licitación o en los casos y con los límites establecidos en el artículo 107".

2º.- Los pliegos que rigen el presente contrato prevén modificaciones al mismo, artículo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y artículo 4 del pliego técnico:



1. Durante el tiempo de la Concesión, la concesionaria estará obligada a realizar todas aquellas modificaciones en la prestación del servicio, y que sean ordenadas por el Ayuntamiento de Palencia, en lo que se refiere a itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

2. Dichas modificaciones podrán suponer un incremento o disminución en el número de kilómetros y de horas totales del servicio.

En caso de que dicha modificación no suponga la adquisición de nuevos vehículos y se realice el servicio con los medios móviles ya existentes:

i) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato, conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada.

En caso de ser preciso la adquisición de nuevos vehículos:

El precio de adquisición del vehículo a imputar a la cuenta de explotación será su coste real, al que se añadirá el IRS (Interest Rate Swap a 5 años, definido según el art 27.1.e de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) fijado para dicha anualidad del contrato, más el diferencial ofertado. Aportando la tabla de amortización para el periodo de amortización, fijado en 10 años.

Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán, en principio, los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada, salvo que las características de los nuevos vehículos permita modificar el precio unitario por kilómetro.

3. Por lo tanto, previamente a cualquier modificación de los servicios inicialmente previstos, se realizará por la concesionaria, en el plazo de VEINTE días, los pertinentes estudios de kilómetros, previsión de viajeros, y económicos. Dicha previsión será estudiada por los Servicios Técnicos municipales con el fin de valorar las incidencias de las variaciones que se propongan para evitar que se produzca un desequilibrio económico de la concesión.

4. Una vez establecido o modificado un itinerario por el Ayuntamiento de Palencia, éste determinará el día y la hora en que comenzarán a prestarse los servicios por el contratista, teniendo en cuenta los límites establecidos por el Pliego.

5. El número y situación de las paradas de cada línea será fijadas por el Ayuntamiento de Palencia a propuesta o/y previo informe de la concesionaria, quien podrá modificarla de la forma que considere más conveniente al interés público, quedando la concesionaria obligada a asumir tales variaciones.

La modificación del número y situación de las paradas no podrá suponer una



modificación en los costes unitarios del contrato, ni podrá afectar a las condiciones económicas del mismo.

6. La concesionaria podrá, asimismo, solicitar del Ayuntamiento de Palencia las modificaciones que considere necesarias para la mejor marcha del servicio. En su solicitud deberá describir todas las características de medida o medidas propuestas, acompañando a la misma, estudio similar a lo establecido en el apartado anterior. En ningún caso podrá la concesionaria llevar a cabo ninguna modificación permanente del servicio sin que previamente medie la correspondiente autorización del Ayuntamiento de Palencia.

7. Todas las modificaciones del servicio deberá ser realizadas en los plazos que determine el Ayuntamiento de Palencia, de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y teniendo en cuenta las siguientes limitaciones:

- a) Si no dan lugar a incremento de los kilómetros recorridos, ni supone aumento del cuadro de personal, ni implica la adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar: Máximo de 20 días.
- b) Si dan lugar a incremento de kilómetros del total anual de la red de transporte o suponen aumento del cuadro de personal, adquisición de vehículos o maquinaria auxiliar:..... 2 meses.

Todos los plazos se contarán desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación por la concesionaria.

8. A pesar de lo anterior, las modificaciones que se ordenen introducir en el Servicio por el Ayuntamiento de Palencia y que supongan la adquisición de nuevos vehículos al mismo, tendrá un tope máximo anual del 20% del número de kilómetros anuales y de los vehículos existentes al día primero de enero del año en vigor, teniendo en cuenta los conceptuados como vehículos de reserva, salvo que por las partes, excepcionalmente, de mutuo acuerdo, se considere conveniente la superación de dicho tope.

Por lo antedicho y conforme a los arts. 105 a 107 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011 de 14 de noviembre, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Servicios Públicos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar iniciar expediente para la modificación del contrato formalizado con fecha 7 de febrero de 2014 para la prestación del Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros del Municipio de Palencia, con la concesionaria del servicio Buses de Palencia, S.L.

2º.- La modificación supondrá:

2.1.- La modificación de trazado que afecta a los Kms de línea o de horas de las siguientes líneas de autobuses:



Línea 1: San Antonio – Tercer Barrio

Se propone reforzar la línea de lunes a viernes lectivos durante el viaje que parte de San Antonio a las 8 de la mañana y tiene su llegada al Campus a las 8 y media de la mañana, debido a la alta ocupación y la demanda de los vecinos en dicha franja horaria que se dirigen tanto a colegios, institutos, Campus, como a sus puestos de trabajo.

RESUMEN COMPARACION CAMBIOS LÍNEA 1		
	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	10,3 km	10,3 km
Paradas	35 paradas	35 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 48 Domingos, festivos: 29	Lunes – Viernes lectivos: 48,5 Lunes – Viernes no lectivos y S:48 Domingos, festivos: 29
Kms totales	167.358 kms	168.302 kms
Horas totales	16.247 horas	16.340 horas

Línea 2: Camino de La Miranda – Campus Universitario

Se propone incrementar en un vehículo más el servicio en esta línea de lunes a viernes, manteniendo invariable el servicio los sábados, domingos y festivos.

Se incluye en esta mejora el recorrido que viene realizando un vehículo de esta línea, cada hora, hasta la parada de la Calle El Valle, permitiendo que los usuarios de dicha zona dispongan una frecuencia de media hora, gracias al servicio de la línea 5 y de uno de los autobuses de la línea 2.

Este incremento de kilómetros podrá verse reducido en un futuro cercano cuando se implante el sistema de servicio a la demanda, previsto en el proyecto DIGIPAL y elegible en el proyecto EDUSI, que permitirá que los autobuses ahorren tiempo y recorran únicamente los kilómetros que sean necesarios cuando exista una demanda real de servicio por parte de los usuarios de la zona de la Calle el Valle.

	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,5 km	13,5 km y 14,8 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 57,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29	Lunes – viernes: 70,5 Sábados: 48,5 Domingos, festivo: 29
Kms totales	257.608 kms	300.903 kms
Horas totales	18.632,5 horas	21.830 horas

Línea 3: Hospital Río Carrión – San Telmo:

Se mantiene el itinerario y la frecuencia de media hora, coordinándose los horarios con la línea 5 y modificándose los horarios de salida desde el Hospital Río Carrión para salir 10



minutos más tarde en las horas de cambio de turno del hospital únicamente a las 22:00, pasando a salir a las 22:10.

	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	15,20 km	15,20 km
Paradas	39 paradas	39 paradas
Frecuencia:	30 minutos	30 minutos
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5	Lunes – viernes: 32 Sábados: 32 Domingos, festivos: 30,5
Kms totales	175.963 kms	175.963 kms
Horas totales	11.576,50 horas	11.576,50 horas

Línea 4: Allende El Río – Tanatorios:

Se propone modificar su itinerario los días de diario, alargando la línea, de modo que permita, a los residentes en Allende el Río, acceder directamente al Campus de la Yutera.

	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	Lunes – sábados: 11,40 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km	Lunes – sábados: 14,50 km. Domingos hasta 18h: 9,58 km. Domingos desde 18h: 7,68 km
Paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas	Lunes – sábados: 20 paradas. Domingos hasta 18h: 20 paradas. Domingos desde 18h: 15 paradas
Frecuencia:	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.	Lunes – sábados: 60 min. Domingos hasta 18h: 40min. Domingos desde 18h: 40 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6	Lunes – sábados: 16 Domingos hasta 18h: 14 Domingos desde 18h: 6
Kms totales	66.428 kms	81.209,40 kms
Horas totales	5.661,33 horas	5.661,33 horas

Línea 5: Cristo – Hospital Río Carrión:

Se propone ampliar el servicio de la línea incluyendo los sábados y domingos, así como coordinar los horarios de llegada y salida del Hospital Río Carrión, de modo que se asegure que se satisface la llegada de los trabajadores al hospital en hora, así como la recogida de los trabajadores que finalizan su turno, saliendo a las 8:10 y 15:10.

Con dicha modificación ya no es necesario dotar de un refuerzo de 1 viaje a la entrada y salida de los trabajadores del hospital Río Carrión.



	Actualmente (2016)	Propuesta de modificación (2017)
Kilómetros/vuelta	13,80 km	13,80 km
Paradas	38 paradas	38 paradas
Frecuencia:	60 min.	60 min.
Número de expediciones diarias:	Lunes – viernes: 15 sábados: 8	Lunes – domingo: 15
Kms totales	60.251 kms	75.555 kms
Horas totales	4.366 horas	5.475 horas

2.2.- Costes de las Modificaciones propuestas.

El importe de la subvención a pagar a la empresa no solo depende de los kms realizados, también depende de las horas realizadas y de la amortización pendiente, a lo que hay que descontar los ingresos por recaudación de billeteaje y bonobuses, que se prevé que se incrementen por la adecuación de la red a la demanda.

Todas estas modificaciones suponen un aumento con respecto los kilómetros y horas de servicio que se incluyen en la oferta, según figura en el cuadro adjunto,

	Actualmente	Propuesta de modificación 2017
Kilómetros totales	735.235	812.799
Horas totales	56.976	61.462
€/Km	0,6828	0,6828
€/h primeras 47.000 horas.	30,8722	30,8722
€/h resto de horas.	24,3584	24,3584
Coste kms	502.018,46 €	554.979,16 €
Coste horas	1.693.992,80 €	1.803.264,58 €
Coste amortización	176.196 €	185.012 €
COSTE TOTAL	2.372.207,26 €	2.543.255,74 €
Viajeros comprometidos / km	3,285913	3,228998
Viajeros totales	2.415.918,24	2.624.526,35
Ingresos billetes	773.093,84 €	839.848,43 €
Ingreso publicidad+ venta vehículos	20.833,00 €	20.833,00 €
INGRESO TOTAL	793.926,84 €	860.681,43 €
SUBVENCION ANUAL	1.578.280,42 €	1.682.574,31 €



2-3.- OTRAS MODIFICACIONES

SUBVENCION.- Se comprueba que la diferencia de Subvención anual con respecto a la actual prevista para el 2017, se incrementa en 104.293,89 €, lo que supone un incremento del 6,6 %. Dicha cantidad difiere de la propuesta por la empresa concesionaria, debido a que la empresa emplea los precios unitarios de la oferta original, sin revisar.

Dicho incremento en el precio de la subvención se produce al incrementar el número de kilómetros previstos, las horas de servicio, así como el precio unitario del resto de horas por encima de 47.000.

NUMERO DE VIAJEROS COMPROMETIDOS.- Se modifica el número de viajeros comprometidos por kilómetro para el primer año en las líneas que se modifican, reduciéndose en números relativos pero incrementándose el número absoluto de viajeros anuales previstos transportar. El número de viajeros comprometidos para el primer año en las líneas modificadas se considera el 50% del previsto. Una vez pasado el año se considerará consolidada la misma y se considerará el número de viajeros comprometidos que figura en su oferta inicial.

NUEVO AUTOBUS.- La modificación propuesta supone el incremento de 1 nuevo autobús: Por lo que se propone la adquisición de un nuevo autobús, que podría estar en servicio a mediados de este año. Durante el periodo transitorio que transcurra desde la aprobación de las modificaciones y la llegada del nuevo autobús, se requerirá a la empresa concesionaria para que consiga un autobús que reúna las condiciones indicadas en el pliego para la flota de autobuses municipal.

2.4.- DESESTIMACION NUEVOS PRECIOS UNITARIOS

Existen discrepancias en la determinación de los costes unitarios del Servicio, no pudiendo ser aceptados los propuestos por el adjudicatario, en base a las siguientes determinaciones y remisión al informe de este Servicio de 30 de marzo de 2017:

El Ayuntamiento de Palencia, tiene formalizado contrato administrativo para el Servicio Público de Transporte Urbano con la entidad Buses de Palencia, S.L. El contrato se encuentra modificado por acuerdo plenario de 20 de marzo de 2014 y 27 de noviembre de 2014, en lo que a itinerarios concierne. En ambos supuestos se **mantienen los conceptos de precios unitario Km y precio unitario tramos hora**, recurridos consecuencia de la liquidación anual, ante el Juzgado Contencioso Administrativo PO 254/2016.

Asimismo se ha producido **la revisión de precios** del contrato de 2015 por acuerdo de 21 de julio de 2016, que ha sido recurrida por el concesionario ante el Juzgado Contencioso-Administrativo PO 256/2016 y se procedido a la aprobación inicial de la revisión de precios 2016, por acuerdo de 20 de octubre de 2016 que se encuentra en suspenso consecuencia del anterior recurso.

Los pliegos que rigen el presente contrato prevén modificaciones al mismo, pero establecen el Principio General de Inalterabilidad de los Precios Unitarios, artículo 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares y artículo 4 del pliego técnico:



“1. Durante el tiempo de la Concesión, la concesionaria estará obligada a realizar todas aquellas modificaciones en la prestación del servicio, y que sean ordenadas por el Ayuntamiento de Palencia, en lo que se refiere a itinerarios, horarios, paradas, número de vehículos, tarifas, etc. y la fusión o supresión de líneas, establecimiento de itinerarios especiales en días festivos o por causa justificada, incluso el establecimiento de nuevas líneas. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 7 de este artículo.

2. Dichas modificaciones podrán suponer un incremento o disminución en el número de kilómetros y de horas totales del servicio.

a) En caso de que dicha modificación no suponga la adquisición de nuevos vehículos y se realice el servicio con los medios móviles ya existentes:

i) Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato, conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada.

En caso de ser preciso la adquisición de nuevos vehículos:

El precio de adquisición del vehículo a imputar a la cuenta de explotación será su coste real, al que se añadirá el IRS (Interest Rate Swap a 5 años, definido según el art 27.1.e de la Orden EHA/2899/2011 de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) fijado para dicha anualidad del contrato, más el diferencial ofertado. Aportando la tabla de amortización para el periodo de amortización, fijado en 10 años.

Los precios que se aplicarán a estos kilómetros u horas de servicio serán, en principio, los mismos precios unitarios que rijan en ese momento en el contrato conforme lo establecido en las cláusulas económicas del presente pliego y la oferta presentada, salvo que las características de los nuevos vehículos permita modificar el precio unitario por kilómetro.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, abriendo periodo de alegaciones, por término de 15 días, en atención a las diferencias económicas planteadas por el concesionario y las aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento.

Conforme al acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 27 de agosto de 2014 sobre delegación de atribuciones en el presente contrato, dicho órgano mantiene sus competencias para el supuesto de adquisición de nuevos autobuses.

MOCIONES.-

1 Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, para la retirada del nombre de la calle Federico Mayo.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El artículo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica, relativo a símbolos y monumentos públicos, dice textualmente que:



1. **Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.**

El pasado **2 de febrero de 2017** el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento, **contra la sentencia dictada el 15 de abril de 2016** por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de Palencia **que condenaba al Ayuntamiento de Palencia** a *“la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad”*.

Dicha sentencia no recoge la **Calle Federico Mayo** debido a un **defecto de omisión** de esta calle **en la moción presentada por Juan A. Gascón Sorribas en diciembre de 2014**, Concejal del Ayuntamiento entonces por el grupo municipal de Izquierda Unida.

• **Federico Mayo fue Capitán del Arma de Ingenieros del cuartel del General Franco durante la Guerra Civil. En la necrológica que hace el ABC de 1954 dice: “Al terminar la Guerra Civil, en la que tomó parte activa hasta la total aniquilación del marxismo, ante el tremendo problema de la escasez de casas, se creo el Instituto Nacional de la Vivienda y el Sr. Mayo le fue confiada la dirección de este organismo.” (En Palencia son cientos de viviendas que tienen la placa fascista del citado Instituto y que serán retiradas para cumplir la sentencia).**

Procurador en las Cortes durante el franquismo, nato por su condición de Consejero Nacional en la I Legislatura de las Cortes Españolas, representante de la Organización Sindical de la dictadura como Jefe de la Obra Sindical del Hogar, fue presidente del Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana.

En la pasada Comisión Informativa de Cultura, celebrada el 13 de Marzo de 2017, se dictaminó favorablemente y por unanimidad el cambio de calles que contemplaba la sentencia que nos ocupa. Tras solicitar el vocal de Ganemos en la Comisión de Cultura que se incluyera también el cambio de denominación de la Calle Federico Mayo, la presidenta respondió: **“que no, que el cambio se va a concretar solamente a las calles a las que se refiere la sentencia, con independencia de iniciar un nuevo procedimiento de cambio de calles”**

Con la intención de no volver a repetir todo el proceso judicial que finalmente ha supuesto, como no podía ser de otra forma, el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica por parte del Ayuntamiento de Palencia y la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad, el grupo municipal Ganemos Palencia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprovechando el inicio de los trámites para el cambio de nombres de las calles afectadas por la sentencia que condena al Ayuntamiento a cumplir con la Ley de Memoria Histórica, se proceda también a renombrar a la Calle Federico Mayo, sita en el Barrio San Antonio.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que el Portavoz de Ganemos ha hablado con el Secretario y que le habrá informado de la dificultad de gestionar esta moción o que la moción tenga trascendencia jurídica concreta. No sé si va a modificarla si va a incluir alguna cuestión o si no le damos, una vez que Vd. decida, le dará la palabra al Sr. Secretario General. D. Juan tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: La realidad es que también la otra moción también ha tenido sus problemas para llevarla a término. Sí, el Secretario ha hablado esta mañana conmigo para modificar lo que viene a ser el acuerdo de la moción, no la exposición de los hechos, sino simplemente el acuerdo y es simplemente



en la parte del acuerdo poner que se inicien los trámites para cambiar el nombre a la C/ Federico Mayo, sita en el barrio de San Antonio. Y ésa es la propuesta de modificación in voce que solicito para esta moción.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, no, si sí que tiene Vd. la palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente es ésa la modificación que solicitamos ¿Por qué viene esta moción? Inicio el debate, entiendo ¿Por qué viene esta moción al Pleno? Obviamente porque no se quiso iniciar la modificación de esta calle. Si Vds. han leído la Sentencia, que entiendo que sí, dice el Juez que no hay acto administrativo que inicie el proceso, porque la Ley de Memoria Histórica o la llamada Ley de Memoria Histórica, tenía alguna carencia, entonces se necesita, no se puede iniciar, salvo que haya un acto administrativo que pueda permitir iniciar el proceso de modificación del callejero. Reincidir en lo que planteaba antes mi compañero Fran de agradecer a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica su presencia en el Pleno de la Corporación y la colaboración que hemos tenido a lo largo de estos años para hacer algo que consideramos relevante, que era algunos de los cambios que no se habían realizado, que se procedían a realizar. Es verdad que esta moción viene también de un descuido de mi parte, que se me olvidó en el Pleno de diciembre de 2014 que se incluyera dentro de la propia moción, simplemente la exposición verbal diciendo que se incluyera este nombre de la calle, porque es verdad que en el informe pericial queda más que demostrado la vinculación al régimen franquista de Federico Mayo. Lo exponemos en la propia exposición de motivos de la moción, decimos que en la pasada Comisión Informativa de Cultura, del 13 de marzo, se dictaminó favorablemente y por unanimidad el cambio de las calles y también el vocal de Ganemos, en este caso, el compañero Fran en la Comisión de Cultura solicitó que se incluyera también el nombre de la denominación de la calle Federico Mayo, donde la Presidenta respondió, y cito textualmente del acta de la Comisión de Cultura de ese día, que no, que el cambio se va a concretar solamente a las calles a las que se refiere la Sentencia, con independencia de iniciar un nuevo procedimiento de cambio de calles. Nosotros lo que solicitamos es que como esto fue fruto de un descuido, que para no estar debatiendo continuamente sobre calles, en el mismo Pleno en el que venía la propuesta de nombramiento de las nuevas calles, se debatiera sobre esta calle. No creo que tengamos que reiterar lo que expone la propia moción con respecto a la vinculación de Federico Mayo, que fue Capitán de la Arma de Ingenieros del cuartel General de Franco durante la Guerra Civil, en la necrológica del ABC de 1954 dice que al terminar la Guerra Civil, en la que tomó parte activa hasta la total aniquilación del marxismo, ante el tremendo problema de la escasez de casas, se creó el Instituto Nacional de la Vivienda, que, por cierto, cuyas placas vamos a proceder a retirar, también en cumplimiento de la Sentencia anterior, que son, como Vds. saben, el yugo y las flechas, y al Sr. Mayo le fue confiada la dirección de este organismo. Luego fue también Procurador en Cortes del régimen, etc... Creo que entendemos que esta moción es el último toque que le queda a nuestro Ayuntamiento para cumplir definitivamente con la Ley de Memoria Histórica. Dijimos también en su momento que puesto que habíamos iniciado el proceso con respecto a todas las calles, no nos importaba tener que volver a iniciarlo. Entendemos que no sería necesario y que en el propio Pleno se podía decidir. Es verdad que en la Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo ya se decía que no sirve que las mociones se vote que no sin una argumentación, requiere de una argumentación el voto negativo a una moción, por lo que está claro es que Federico Mayo fue alguien del régimen franquista y que la Ley de Memoria Histórica, en su artículo 15 dice que tenemos



que proceder a la retirada de los nombres de las calles, en esto nos pasa lo mismo que debatíamos antes, de a qué destinamos el dinero, son decisiones políticas y, al final, son decisiones políticas también el cambio de los nombres del callejero y la democratización del callejero de nuestra ciudad. Y nada más de momento. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Ahora le voy a pedir al Sr. Secretario General que después de la aclaración y de la motivación de esta moción, nos aclare al resto de los grupos políticos, que nos acabamos de enterar de esa modificación, lo que procede en estos momentos.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Gracias. Simplemente el comentario y la propuesta o el intercambio de opiniones sobre el particular que yo he realizado con algunos concejales, ha sido simplemente para enfocar el asunto desde el punto de vista procedimental más adecuado. Es decir, en mi opinión este procedimiento que yo he propuesto ahora, es el que se debe seguir, en cualquier caso, cuando se cambia el nombre de una calle que está preestablecida, porque, evidentemente, siempre hay varias partes en el conflicto, hay gente a favor, gente en contra y, sobre todo, están los propios vecinos de la ciudad que, lógicamente, hay que darles la oportunidad de pronunciarse sobre esos temas que les afectan muy directamente. Es simplemente un tema del procedimiento como garantía de la adopción de los acuerdos a adoptar. Este procedimiento sería, aprobar la moción, iniciando el procedimiento, abrir un periodo de información pública, aportar la documentación que existe en el Ayuntamiento, si existe, o en otro lugares, informes, etc., etc., para que la Comisión Informativa correspondiente, con todos esos datos y con todos esos antecedentes se pueda pronunciar y hacer una propuesta de acuerdo de retirada de la calle, en caso de que proceda el supuesto de la Memoria Histórica o no. Ésa es simplemente mi intervención, simplemente como garantía de procedimiento para que el acuerdo del Pleno pueda adoptarse adecuadamente y el procedimiento siempre supone una garantía de los derechos de los interesados, porque, en cualquier aspecto, siempre hay visiones y conflictos de intereses distintos y para eso es la propuesta que yo, humildemente, he formulado. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Creo que ha sido bastante aclaratoria para todos los grupos políticos lo que nos acaba de comentar que para salvaguardar los derechos e intereses de todos los ciudadanos de Palencia, lo que hoy se promueve desde aquí no es la moción presentada, sino una nueva moción en la que lo que manifiesta es que hay un interés por parte del Pleno, en base a la petición del grupo Ganemos, para iniciar el procedimiento y ha explicado, además, cuál es el procedimiento, un procedimiento ordinario a través de una comisión informativa, a través de información pública y a través del debate, por supuesto, después en el Pleno para sacarlo adelante. Creo que es un procedimiento mucho más garantista, si está de acuerdo el grupo Ganemos, iniciamos el procedimiento tal y como ha explicado el Sr. Secretario General ¿Está de acuerdo el grupo Ganemos?

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Sí, pero tenemos que proceder a la votación de la moción para iniciar el procedimiento, lógicamente, y al debate.



D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ha dicho que sí está de acuerdo y ahora lo que hacemos es iniciar el debate, darle al resto de los grupos políticos la oportunidad de que quieran intervenir en este caso. El grupo Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Sí. Con este cambio que hemos tenido ahora de última hora, el tema cambia bastante, pero sí que me quedo también con una palabra que ha dicho el Portavoz del grupo Ganemos, es que tampoco vamos a estar continuamente en el Ayuntamiento con expedientes de cambio de calles y yo también lo que propongo, en este momento, como tenemos pendiente el cambio de una calle, que creo que estamos también todos, que es el de Marta Domínguez, quizá, lo mejor, lo que podemos es trasladar esta moción para más adelante y juntarlo todo en conjunto. Veo la negativa por el gesto de la cabeza del Portavoz de Ganemos y también es un tema que bueno, pero cojo las palabras que hace muy pocos minutos acaba de decir el mismo Portavoz del grupo, que no podemos estar en el Ayuntamiento debatiendo, cada dos por tres, el cambio de calles. Desde nuestro punto de vista, no sabemos, en estos momentos, cuál va a ser nuestra postura. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Partido Socialista no sé quién tiene la palabra. D^a Sara Rafael tiene Vd. la palabra.

D^a Sara RAFAEL GUZÓN, del grupo del PSOE: De entrada no creo que estemos debatiendo de continuo por el cambio de calles y tampoco creo que haya que alargarse en el debate durante horas y horas. El Partido Socialista, desde luego, que lo va a apoyar y por nuestra parte adelante, sin más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y por el Partido Popular vamos a dar la palabra, sorprendentemente, en este caso, cambiando los términos a nuestra Concejal de Cultura, que es quien instruye y quien tendrá, en este caso, que llevar todo el procedimiento. D^a Carmen tiene Vd. la palabra.

D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Me van a permitir, sobre todo, comenzar, muy buenas tardes y gracias, aclarando, por si acaso ha quedado alguna duda, que el procedimiento que hemos aprobado hoy de cambio de calles, era un procedimiento extraordinario, que se ha llevado como se tenía que llevar y que el procedimiento que se abre hoy, si se abre hoy, es un procedimiento ordinario que se llevará como se tenga que desarrollar para que no quede ninguna duda de que son dos procedimientos distintos y que la moción que planteaba hoy Izquierda Unida-Ganemos, no se podía llevar a cabo porque lo que pretendían era unir ambos procedimientos, cuando eso es incompatible. Más que nada por aclarar las cosas. Yo ahora lo que sí que me gustaría es concretar los términos de la moción de Izquierda Unida-Ganemos de hoy porque a mí el cambio que ha hecho Ganemos-Izquierda Unida me parece que queda exactamente en los mismos términos en los que había dicho, diciendo simplemente que aprovechando el inicio de estos cambios, que se inicien los trámites. A mí eso me parece que es lo mismo. (...) Pues aprovechando el procedimiento...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Si hay confusión por parte de quienes...



Dª Mª del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO, del grupo del PP: Yo, sinceramente, agradecería la precisión...

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo que le voy a pedir o al Portavoz de Ganemos o al Sr. Secretario General que digan exactamente cuál es el texto que se acuerda en la moción que presenta, a día de hoy, Ganemos con la modificación que ha hecho el Portavoz in voce al iniciarse el debate de esta moción.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Vamos a ver, si se me permite, yo aconsejaría, el grupo político que ha presentado la moción tiene el derecho de modificarla o alterarla. Por lo tanto, es el grupo el que tiene que decir en qué términos somete finalmente, si introduce alguna modificación a la propuesta o no. Si parece ser que se va a introducir alguna modificación. Yo lo que propondría es que se proceda a iniciar el expediente para renombrar a la calle Federico Mayo, sita en el barrio de San Antonio, tal como se dice.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pero sin más prolegómenos. Entonces si eso es lo que el grupo Ganemos propone, si nadie más pide la palabra, iniciamos la votación. El grupo Ganemos tiene en este momento la palabra para cerrar su moción.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Estoy un poco perdido, no sé, me parece que es lo mismo que he dicho yo al iniciar la moción. Simplemente nuestro interés está en cambiar el nombre de la calle Federico Mayo, cuando ha habido una propuesta técnica del Secretario con respecto a que pudiéramos simplemente el proceder al nombre del cambio o iniciar el expediente o los trámites correspondientes para cambiar el nombre a la calle, eso es lo que hemos planteado, simplemente. Cambiar la vinculación con el hecho de que el resto se ha hecho una vez ha habido una sentencia, recurrida, pero una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia en Castilla y León.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vd. entienda que Vd. sí lo sabe, pero el resto de las personas que tienen que defender la moción no saben que la moción queda reducida exclusivamente a las palabras que acaba de decir el Sr. Secretario General, porque si Vd. vuelve a intervenir, vuelve a enredar en el asunto, porque acaba de decir la sentencia no sé qué y es que no hablamos ni de sentencia, ni de nada. Hablamos de que vamos a iniciar el procedimiento de modificación de la calle, hasta ahí.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: No hablamos de sentencia en función de la votación de la moción de este Pleno, si al final el voto es favorable, no hay recurso al contencioso administrativo, pero si el voto es desfavorable, obviamente va a haber recurso al contencioso administrativo. Eso no viene en el acuerdo de la moción, obviamente, pero sí es una de las cosas que dentro del grupo, nosotros hemos hablado. En los términos que ha planteado el Secretario

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Como yo creo que Vd. y yo lo tenemos claro, ruego al Sr. Secretario General que diga exactamente lo que vamos a votar en este momento, que repita la última frase e iniciamos la votación.



D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Iniciar expediente para el cambio del nombre de la calle Federico Mayo.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Una vez que está claro lo que votamos, iniciamos la votación.

Por D. Juan Gascón Sorribas, Portavoz del grupo municipal de Ganemos Palencia, se formuló enmienda “*in voce*” proponiendo la modificación del acuerdo de la moción presentada, en los términos siguientes: “**1º.- Iniciar expediente, por el órgano municipal competente, para el cambio de nombre de la C/ Federico Mayo, sita en el Barrio de San Antonio, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Memoria Histórica**”. La Presidencia somete a votación la moción con la enmienda, computándose veintidós votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), registrándose tres abstenciones de los miembros del grupo Ciudadanos-C’s Palencia (3), quedando aprobada la moción en los siguiente términos:

“El artículo 15.1 de la Ley de la Memoria Histórica, relativo a símbolos y monumentos públicos, dice textualmente que:

1. Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

El pasado **2 de febrero de 2017** el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desestimaba el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento, **contra la sentencia dictada el 15 de abril de 2016** por el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº 1 de Palencia **que condenaba al Ayuntamiento de Palencia a “la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad”**.

Dicha sentencia no recoge la **Calle Federico Mayo** debido a un **defecto de omisión** de esta calle **en la moción presentada por Juan A. Gascón Sorribas en diciembre de 2014**, Concejal del Ayuntamiento entonces por el grupo municipal de Izquierda Unida.

• **Federico Mayo fue Capitán del Arma de Ingenieros del cuartel del General Franco durante la Guerra Civil. En la necrológica que hace el ABC de 1954 dice: “Al terminar la Guerra Civil, en la que tomó parte activa hasta la total aniquilación del marxismo, ante el tremendo problema de la escasez de casas, se creó el Instituto Nacional de la Vivienda y el Sr. Mayo le fue confiada la dirección de este organismo.” (En Palencia son cientos de viviendas que tienen la placa fascista del citado Instituto y que serán retiradas para cumplir la sentencia).**

Procurador en las Cortes durante el franquismo, nato por su condición de Consejero Nacional en la I Legislatura de las Cortes Españolas, representante de la Organización Sindical de la dictadura como Jefe de la Obra Sindical del Hogar, fue presidente del Consejo Superior de Cámaras de la Propiedad Urbana.

En la pasada Comisión Informativa de Cultura, celebrada el 13 de Marzo de 2017, se dictaminó favorablemente y por unanimidad el cambio de calles que contemplaba la sentencia que nos ocupa. Tras solicitar el vocal de Ganemos en la Comisión de Cultura que se incluyera también el cambio de denominación de la Calle Federico Mayo, la presidenta respondió: “**que no, que el cambio se va a concretar solamente a las calles a las que se refiere la sentencia, con independencia de iniciar un nuevo procedimiento de cambio de calles**”



Con la intención de no volver a repetir todo el proceso judicial que finalmente ha supuesto, como no podía ser de otra forma, el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica por parte del Ayuntamiento de Palencia y la retirada de los símbolos franquistas de las vías públicas y del callejero de la ciudad, el grupo municipal Ganemos Palencia propone al Pleno el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Iniciar expediente, por el órgano municipal competente, para el cambio de nombre de la C/ Federico Mayo, sita en el Barrio de San Antonio, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Memoria Histórica.

2 Moción que presenta el grupo político municipal del Partido Socialista Obrero Español, sobre las escuelas municipales infantiles.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las tres últimas décadas se ha producido en nuestro país la extensión de la educación al conjunto de la población como demuestra la escolarización hasta los 16 años en etapa obligatoria o la universalización de la educación infantil de 3 a 6 años. Lo demuestra también el incremento de porcentaje de jóvenes que estudian niveles post-obligatorios y el hecho de que España esté por encima de la media europea en el porcentaje de alumnado en educación superior.

A juicio del Grupo Municipal Socialista la gran asignatura pendiente de este recorrido es la universalización de la educación de 0 a 3 años. Reforzar el carácter educativo de esta etapa (como reflejaba la Ley Educativa del 2006) y desvincularlo por completo del carácter asistencial (lugar donde la coloca la LOMCE) ayudará a ampliar el derecho a la educación en nuestro país.

En nuestra ciudad, las Escuelas Infantiles Municipales se crearon en el año 2008, comenzando a funcionar en el 2009, intentando aumentar la oferta ante una demanda cada vez más creciente de este servicio y ante la continua negativa de la Junta de Castilla y León de ampliar el número de plazas en esta franja de edad.

El modelo de gestión desde su nacimiento fue la externalización del servicio contando en los primeros años con una cuantía económica de la Junta de Castilla y León, administración competente en esta materia y que en estos momentos cuenta con algo más de 2.300 plazas públicas en nuestra Comunidad.

A lo largo de estos últimos años, y en una clara dejación de competencias, la Administración Autonómica ha dejado de participar económicamente en la gestión de este servicio, a su vez, las empresas concesionarias se han visto envueltas en procesos judiciales que trasladan una imagen negativa de lo que debiera ser un servicio impecable puesto que los usuarios finales son los más pequeños de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Pedir la convocatoria de la Comisión de Cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento regulada en el RD 2/1987 de 8 de Enero puesto que dicho Decreto se encuentra en vigor para abordar la cuestión de las Escuelas Municipales Infantiles por tratarse en estos momentos de una delegación de competencias de facto.

2.- Instar a la Consejería de Educación a asumir en el marco de sus competencias la gestión de las Escuelas Municipales Infantiles. De no asumirlo, exigir la delegación de la competencia en los términos regulados por Ley.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que esta moción se ha trabajado con anterioridad por parte de los grupos políticos, no sé si de todos, porque la información que yo tengo es que el Partido Socialista y el Partido Popular



han llegado a un acuerdo, no sé si el resto de los grupos políticos tendrán acuerdo. Por lo tanto, vamos a hacer un debate normal porque no es unánime y doy la palabra, en este caso, a la Portavoz. La Portavoz del Partido Socialista tiene la palabra.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Por introducir la moción, fíjense que en la última década la escolarización en España generalizada de niños de dos años, se sitúa en una tasa del 52%. Esta tasa es el doble de lo que refleja la media de la Unión Europea, que es el 26%. En los años 2003 y 2004, la tasa de escolarización de niños de dos años era del 24,8%, diez años después estamos en el doble, en el 52%. Esto podría ser un dato aislado y no tendría más lectura, pero claro, en diez años pasar al doble de escolarización en esa tasa, qué pasó, qué pasó en estos años. Está claro que fue el Plan Educa3, donde se crearon millones, miles, miles de plazas públicas de escolarización de 0 a 3 años, a las cuales, a través de convenios, tanto las comunidades autónomas como los ayuntamientos hicieron sus adhesiones y provocó ese aumento en la escolarización de niños de 0 a 3 años ¿Qué pasó en Palencia, en nuestra ciudad? En nuestra ciudad las escuelas infantiles municipales se crearon en el año 2008, comenzando a funcionar en el año 2009, intentando aumentar esta oferta ante una demanda cada vez más creciente de este servicio y ante la continua negativa de la Junta de Castilla y León de ampliar el número de plazas públicas en esta franja de edad. Se hace, y tal como reflejaba la Ley, la Junta de Castilla y León, en los primeros años, aporta una cuantía económica a este Ayuntamiento para sostener de una manera o de otra una cantidad económica para minorar los gastos que tiene que soportar el Ayuntamiento, Administración que no es competente en esta materia, que está pasando continuamente y lo estamos viendo, además, en la prensa. Sí que hay cierto malestar ante una gestión privada de estas escuelas, de estas escuelas municipales infantiles y lo que propone el grupo municipal del Partido Socialista es solicitar una reunión con el Consejero de Educación y en el marco de ese encuentro, solicitar que tal como tiene que ser, como es su competencia, asuman ellos las plazas públicas de estas escuelas ¿Por qué queremos que asuman ellos estas escuelas y no queremos la remunicipalización? Es muy fácil, no queremos la remunicipalización porque como representantes de este Ayuntamiento no queremos cargar a las arcas municipales una competencia que no es propia; no queremos la remunicipalización porque creemos que avalamos de alguna manera la dejación de funciones que hace la Administración competente; y no queremos la remunicipalización porque mañana también podríamos remunicipalizar o asumir con costes municipales, por ejemplo, la segunda ambulancia nocturna ¿Por qué? Porque la Administración competente, como es la Junta de Castilla y León se niega, hay una demanda importante en la ciudad y nosotros decidimos que como el Ayuntamiento tiene que dar solución a esas demandas, también adquirimos esa competencia y adquirimos la ambulancia y metemos también en plantilla de personal de este Ayuntamiento a médicos, por ejemplo. Por eso justificamos que la Junta de Castilla y León tiene, de una vez por todas, que hacerse cargo de sus competencias. Primero, tendría que asumirse dentro del ámbito de la Administración Autonómica que estamos hablando del ámbito educativo, porque la Administración Autonómica sigue asumiendo las escuelas municipales infantiles dentro del ámbito asistencial, dentro de un ámbito como justificación a la conciliación laboral de madres trabajadoras, a la conciliación laboral de familias. Nosotros creemos que no es así y todos los indicadores de la OCDE dicen que el papel fundamental que juega la educación infantil en el desarrollo cognitivo y emocional de los niños es básico, básico para los posteriores años de aprendizaje. Por lo tanto, consideramos que tiene que estar dentro del ámbito educativo ¿Y quién es la competente o la autoridad competente en el ámbito educativo? La Junta de Castilla y León ¿Qué proponemos? Hacer



fuerza, hacer presión dentro del Ayuntamiento para que el Consejero de Educación, primero, nos escuche; segundo, lo asuma y, tercero, si no lo asumiera, por lo menos hicieran la delegación de competencias, como viene establecido por el ordenamiento jurídico. Dentro de las diferentes leyes que regulan la transferencia y delegación de competencias entre administraciones públicas ¿Por qué? Porque tenemos ahora mismo una delegación de competencias ad hoc, donde nosotros asumimos esas escuelas, donde nosotros damos solución a esas familias, pero la Junta de Castilla y León, ni siquiera, en el marco de lo que le obliga la Ley, hace una transferencia de créditos que supondría el coste, no aminorar, por Ley tendrían que suplir íntegramente todo el coste de la delegación de transferencias. No lo hacen. Por lo tanto, creo que es y tiene que ser la voz de este Ayuntamiento, ejercer esa presión y a través de ese encuentro que nosotros proponemos que impulse el Pleno del Ayuntamiento y, por lo tanto, toda la Corporación, logremos, de una vez por todas, que la Junta de Castilla y León nos escuche y que de una vez por todas lo meta en la red pública que tiene de escuelas municipales en toda la Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Sr. Alcalde. Para empezar tomo una de las palabras que ha dicho la Portavoz del grupo socialista, nosotros también creemos que la educación infantil, sobre todo, es fundamental para el desarrollo vital y profesional futuro de la persona y como tal se debe garantizar la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos. Esta educación el problema que hay es que llega poco a las familias menos favorecidas y lo que se consigue o, por desgracia se consigue es abrir una brecha en esa igualdad de oportunidades desde muy pronto. En el texto de la moción indican que el Partido Socialista, como asignatura pendiente, es la universalización de la educación de 0 a 3 años, pero desde nuestro grupo político, mi grupo municipal aquí presente, queremos hacer un matiz, creemos que no debe ser objetivo universalizar la educación en edades temprana, pero sí el acceso a tal derecho de las educaciones en las escuelas infantiles. También hablan y comentan que la Junta, como bien ha estado comentando, ha dejado de participar económicamente en la gestión de estos servicios, cuando deberían de una manera o asumir esa competencia, como bien ha comentado, o seguir ayudando económicamente y no entendemos por qué en estos últimos ejercicios esa ayuda ha ido disminuyendo y ha desaparecido totalmente. Y también hablan de que cuando se comenzaron los servicios desde este Ayuntamiento, se realizaba una gestión externalizada y nos gustaría saber si también su opinión es de la manera que si la Junta de Castilla y León asumiera las competencias, este tipo de gestión, también sería admitido por su grupo o no. Ya para concluir, solamente decir que estamos totalmente de acuerdo con lo que se solicita en esta moción y que nos parece lo más lógico, o el apoyo económicamente al servicio por parte de la Junta o que se asuman las competencias, como bien han indicado. Muchas gracias.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Buenas tardes. Desde nuestro grupo político, en principio, estamos de acuerdo, porque qué vamos a decir al respecto, llevamos peleando el tema de las escuelas infantiles desde el inicio, porque uno de nuestros objetivos es que un servicio básico no se convierta en un negocio para una empresa privada, no se pueden jugar con servicios básico como es el de la atención a niños y niñas con edades tan tempranas. Ya en mayo del año pasado, de 2016 presentamos una moción solicitando la remunicipalización de las escuelas infantiles, desde nuestro punto de vista las irregularidades que se han visto en las escuelas infantiles y que hemos denunciado ante Servicios Sociales en numerosas ocasiones, nos parece que es un tema grave. Tras varias preguntas, finalmente en febrero del año 2017, presentamos una



denuncia al Procurador del Común y, como digo, qué vamos a decir al respecto. Por supuesto que estamos en contra que este servicio se lleve a cabo tal y como se está llevando hoy en día. En nuestra denuncia se ven tres aspectos, tres tipos de incumplimiento, respecto a personal, respecto a instalaciones y respecto a la normativa de las escuelas infantiles. Creemos que es un asunto, como digo, de mucha gravedad, en el que el Ayuntamiento debería tener una observancia y un control riguroso que creemos que no se está llevando a cabo. Y, por tanto, la opción de que se pasen a gestionar por parte de la Junta de Castilla y León nos parece una opción buena, siempre y cuando se dé una respuesta positiva. Porque yo les pregunto al grupo socialista, qué pasa, no sé si se han dado un plazo de tiempo para llevar esto acabo, insisto, de momento, desde nuestro grupo nos parece, estamos de acuerdo, nos parece bien que sea una gestión pública y también estamos de acuerdo en esa visión, en un concepto no del ámbito asistencia, sino del ámbito educativo o como aprendizaje, sí que estamos de acuerdo. Pero mi pregunta es, si en un plazo razonable del tiempo la Junta no da una respuesta positiva, nos dice que no, porque qué les hace suponer que si nos han retirado la transferencia de setenta mil u ochenta mil euros que había, que ahora no nos transfieren nada, qué les hace suponer que la Junta va a aceptar otra vez retomar estas competencias. Vale, ahí dejo la pregunta. Muchas gracias.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Buenas tardes. Nosotros estamos de acuerdo con el segundo petitum que se expone en la moción, que es solicitar a la Junta de Castilla y León que asuma, desde la Consejería de Educación, la competencia escuelas infantiles y, por otro lado, reconducir la reunión a una petición y a una motivación ante el Consejero de Educación. Voy a intentar transmitir o centrar tres ideas de porqué estamos de acuerdo con este petitum. Por un lado, las escuelas infantiles se han convertido desde la nueva Ley de Educación, que lleva muchos años ya rodando y reformada por distintas normas, en una enseñanza, de alguna manera, reglada. Se reconoce en la propia Ley de Educación con dos ciclos, un ciclo de 0 a 3 años de Infantil y de 4 a 6. Luego, ya la Ley, las normas apoyadas por los grupos políticos de este país la reconocen dentro de una norma que se llama Ley de Educación, Ley de calidad de educación o como ha ido deviniendo a lo largo de los años de su modificación. Por lo tanto, el propio nombre de la norma, nos hace llevar un argumento ante la Consejería de Educación para solicitar que, de alguna manera, se reconduzca el enfoque de este tipo de enseñanza. Eso por un lado. Por otro lado, esto no implica sólo que se recoja en una Ley. También implica que al recogerlo en una Ley, como la Ley de Educación, el personal que presta servicios en las escuelas infantiles, tienen una formación mucho más especializada de la que podíamos ver hace como veinte o treinta años. Tenemos grupos de psicopedagogos, pedagogos, fisioterapeutas, tenemos una dotación de personal mucho más cualificada que hace veinte o treinta años y tenemos unas exigencias en los planes de formación de las escuelas infantiles de 0 a 3 años mucho más rigurosa de lo que ocurría hace incluso diez o veinte años ¿Eso qué supone? Indirectamente implica que a la hora del análisis de los costes de la prestación de este servicio, esos costes han ido incrementándose a lo largo de los últimos diez años de manera exponencial, porque ya no tenemos a meros cuidadores. Ahora se reconoce como una enseñanza, como un tipo de formación, como educación impartida por gente, por profesionales muchos más especializados ¿Por qué en este momento el grupo popular apoya una moción? No es por echarnos los trastos a la cabeza, como en otras competencias, con la Junta de Castilla y León y no es por regalarle el oído a la Consejería, es porque existe una norma que reconoce, de alguna manera, que esto es educación y porque los costes se han incrementado. En el propio informe del Secretario General, que se hizo al hilo de la petición del grupo Ganemos sobre la municipalización de las escuelas



infantiles, en el argumento jurídico segundo indica que este tipo de competencia debe de estar financiado por aquél que tiene la competencia originaria que es la Junta de Castilla y León. La Ley de Educación dice que las comunidades autónomas, por convenio, podrán atribuirselos a los ayuntamientos, pero, de alguna manera, respaldado con medios personales, materiales o bien cofinanciado. En estos momentos y debido a la evolución que hemos sufrido, nos encontramos con un vacío total, por un lado, no tenemos competencias en educación los ayuntamientos, luego, no sabemos en base a qué título competencial lo estamos desarrollando. Por otro lado, no tenemos suscrito un convenio con la Junta de Castilla y León y eso hay que actualizarlo y es lo que hay que demandar a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Educación y, por otro lado, no existe en los presupuestos de este Ayuntamiento ninguna partida financiera que avale el sostenimiento de esa competencia. Por lo tanto, si queremos prestar bien ese servicio, tenemos que encontrar un título competencia y, además, tenemos que encontrar una cofinanciación o una financiación íntegra para estar dentro del marco de la legalidad, que eso es lo que nos hará reivindicar, de manera permanente, o bien la cofinanciación o financiación total, o bien que la Junta se quede con una competencia que la Ley de Educación impone a las comunidades autónomas, pero no de manera, esto no supone, o no creo que deba de suponer entrar en una guerra con la Comunidad Autónoma, exponiendo estos argumentos ante la Consejería de Educación, pensamos que debemos esperar un contrainforme que motive por qué estamos, de alguna manera, equivocados, que nos abran los ojos o que digan a este Pleno por qué no están de acuerdo con que ellos deban asumir la consecuencia o con que deban financiarla. Si existen argumentos suficientes, entiendo que deberemos estudiarlos, pero si no, también deben exponerlos al Ayuntamiento de Palencia o en los ayuntamientos correspondientes para que podamos seguir con esta petición. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D^a Miriam, segunda vuelta.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Sí, por contestar al grupo de Ciudadanos. Yo disiento en lo que ellos hablan de la diferencia entre universalización de esta franja de edad y acceso, porque ellos mismos han introducido su intervención hablando de garantizar la igualdad de oportunidad y para mí la mejor forma de garantizar la igualdad de oportunidades, es dotar a esa franja de edad de la universalización, porque el acceso no deja de ser voluntario. Les pongo un ejemplo, acuérdense de los años del absentismo escolar, del problema tan grande que había y cómo se lograr mejorar los datos de absentismo escolar, en cuanto el absentismo se vinculó a una obligatoriedad y a unas sanciones que la autoridad educativa competente ponía si los padres no llevaban al colegio a sus hijos. Por lo tanto, yo creo que para la mejor forma de garantizar la igualdad de oportunidades tiene que ser la universalización de esta franja de edad. En cuanto a si aclare el tema de la externalización del servicio, hombre, si lo coge la autoridad administrativa competente, que es la Junta de Castilla y León, lo tendrá que asumir ella, porque es la autoridad competente educativa y ahí sí que se justifica en su plantilla de personal el profesorado como tiene el resto de profesorado de franjas de edad, en cuanto a si lo tiene que seguir desempeñando el Ayuntamiento, y ya le contesto a la Portavoz de Ganemos, es que nosotros, como grupo, nos negamos a municipalizar algo que no nos compete, porque creemos que estamos haciendo un flaco favor a todos los palentinos y palentinas y si no que nos transfieran la competencia con la financiación suficiente y entonces sí podemos hablar de aumentar la plantilla del Ayuntamiento con profesorado, si tenemos la competencia, aumentaremos y haremos la competencia o ejerceremos la competencia como se tiene que



hacer ¿Qué vamos a hacer o qué se piensa hacer si parece que la Junta no hace caso? Creo, primero, es necesaria la presión política; segundo, la unanimidad en la acción, conozco otras provincias que en otras cuestiones como Universidad, como otros aspectos, han llevado a una unanimidad de administraciones y de grupos políticos y han conseguido algunos aspectos que otras estamos esperando y si no lo hacen, D^a Paloma lo ha dejado caer, pues igual hay que ir más allá en la defensa jurídica de los ámbitos competenciales, no se trata de abrir una guerra con una administración autonómica, se trata de defender los derechos de los palentinos y de las palentinas y en la defensa de los derechos de los palentinos y las palentinas está la gestión de sus impuestos y la gestión de sus impuestos son para las competencias propias de la Administración local y, por lo tanto, si la Administración competente no ejerce sus funciones y hace una dejación, pues quizás sí que haya una defensa jurídica o puede haber una defensa jurídica para que lo hagan. No soy tan optimista como D^a Paloma con el tema de que la Junta se tiene que agarrar al ámbito de la Ley, porque D^a Paloma, la LOE sí reflejaba esta franja de edad, la LOMCE no. La LOMCE sacó del texto legal la edad de 0 a 3 años del ámbito educativo. Esperemos que la próxima derogación de la LOMCE, sí que nos dé ese argumento jurídico para volver a hablar del ámbito educativo de los 0 a 3 años, pero en cuanto a la autoridad competente educativa, si se agarran a la Ley literalmente, la franja de 0 a 3 años la LOMCE la queda en tierra de nadie y ellos, además, desde la Junta de Castilla y León argumentan así también ese carácter asistencial. Esperemos que con la unanimidad, la presión, y me consta que si la encabeza D^a Paloma será perseverante, podremos conseguir algo. Nada más y muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Ciudadanos. Ganemos. D^a Patricia tiene Vd. la palabra.

D^a Patricia RODRÍGUEZ OLALLA, del grupo Ganemos Palencia: Gracias de nuevo. Yo no soy tan optimista como Vds., aunque sí que estoy de acuerdo con lo que ha expuesto D^a Paloma y D^a Miriam, pero sí es cierto que, o bien nos pasan las competencias, o bien nos pasan la financiación a la Administración municipal, evidentemente, no se pueden hacer las cosas como se están haciendo ahora y a los resultados me remito y a los hechos me remito. Pero, insisto, creo que sí, que tenemos que sacar adelante esta moción, que es interesante que haya unanimidad, va a haber que llevarse a cabo una presión política, pero vamos a tener un segundo plan b o un as en la manga para, por si acaso, no salieran las cosas adelante. Nosotros insistimos en nuestro grupo político, si no saliera adelante esto, sí que seguimos llamando la atención sobre municipalizarlo o bien con competencias o bien con financiación. Pero, en cualquier caso, lo que quiero dejar claro desde Ganemos, es que estamos de acuerdo en que un servicio como es el de las escuelas infantiles pase a ser público y pase a ser gestionado, bien sea por la Administración Autonómica, que es el que tiene la competencia en educación, o bien por la Administración Local, pero que sea gestionado de manera pública. Gracias.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Gracias. Yo no creo que sea cuestión de iniciar una presión política. Políticamente se puede instar y llevar a cabo una reunión con unos argumentos que nos respalden para estudiar la opción de las competencias o quien las tiene o quien no las tiene o qué valoración haya que tener. Lo hemos visto en otras materias, al final, son los informes técnicos los que te pueden marcar asumir o no una competencia o modificar o ampliar una demarcación territorial de salud o no. Es cuestión de que políticamente, no sólo este municipio, porque no olvidemos que aquí estamos hablando



de una materia que va a afectar a los municipios de toda la Comunidad Autónoma si la Junta de Castilla y León y me imagino que el Consejero tendrá eso en la cabeza si no recibe que esto se hará extensible a todos los municipios de la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, no va a ser una cuestión baladí para la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, insisto, no creo que sea una cuestión de hacer presión política, porque por mucho que nosotros nos quejemos, al final, si no tenemos un informe técnico o un respaldo jurídico, que me da igual que sea de educación, que sea social, al final tiene que ser una competencia que esté definida y que esté respaldada económicamente, sea de quien sea, pero tiene que tener un respaldo económico que, hoy por hoy, no lo tiene y tiene que estar bien definida porque sí que es verdad que las escuelas infantiles llevan navegando por las consejerías de las comunidades autónomas, no sólo de ésta, muchos años, quizás sea el momento de que si queremos que nuestros hijos de 0 a 3 años reciban una formación y todos estamos de acuerdo, creo, en que son unos años muy importantes para la madurez de los niños, sea definido de forma correcta. Por lo tanto, la iniciativa política es buena, pero sí que es necesario que los informes jurídicos y técnicos, y en este caso ya contamos con parte de un informe de este Ayuntamiento, nos avalen y eso es lo que podemos llevar para demandar o no la claridad en la solución de esta competencia. Gracias.

Por la Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español se presentó una enmienda al acuerdo de la moción, en los términos siguientes: *“1.- Instar a la Consejería de Educación a asumir en el marco de sus competencias la gestión de las Escuelas Municipales Infantiles. De no asumirlo, exigir la delegación de la competencia en los términos regulados por Ley. 2.- Solicitar a tal efecto una reunión entre el Consejero de Educación y los representantes del Ayuntamiento de Palencia”*, que sometida a votación ordinaria, obtiene veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C’s Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por unanimidad, aprobar la moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de las tres últimas décadas se ha producido en nuestro país la extensión de la educación al conjunto de la población como demuestra la escolarización hasta los 16 años en etapa obligatoria o la universalización de la educación infantil de 3 a 6 años. Lo demuestra también el incremento de porcentaje de jóvenes que estudian niveles post-obligatorios y el hecho de que España esté por encima de la media europea en el porcentaje de alumnado en educación superior.

A juicio del Grupo Municipal Socialista la gran asignatura pendiente de este recorrido es la universalización de la educación de 0 a 3 años. Reforzar el carácter educativo de esta etapa (como reflejaba la Ley Educativa del 2006) y desvincularlo por completo del carácter asistencial (lugar donde la coloca la LOMCE) ayudará a ampliar el derecho a la educación en nuestro país.

En nuestra ciudad, las Escuelas Infantiles Municipales se crearon en el año 2008, comenzando a funcionar en el 2009, intentando aumentar la oferta ante una demanda cada vez más creciente de este servicio y ante la continua negativa de la Junta de Castilla y León de ampliar el número de plazas en esta franja de edad.

El modelo de gestión desde su nacimiento fue la externalización del servicio contando en los primeros años con una cuantía económica de la Junta de Castilla y León, administración competente en esta materia y que en estos momentos cuenta con algo más de 2.300 plazas públicas en nuestra Comunidad.

A lo largo de estos últimos años, y en una clara dejación de competencias, la Administración Autonómica ha dejado de participar económicamente en la gestión de este servicio, a su vez, las empresas concesionarias se han visto



envueltas en procesos judiciales que trasladan una imagen negativa de lo que debiera ser un servicio impecable puesto que los usuarios finales son los más pequeños de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Instar a la Consejería de Educación a asumir en el marco de sus competencias la gestión de las Escuelas Municipales Infantiles. De no asumirlo, exigir la delegación de la competencia en los términos regulados por Ley.

2.- Solicitar a tal efecto una reunión entre el Consejero de Educación y los representantes del Ayuntamiento de Palencia.”

3 Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C’s Palencia, para adecuar a la resolución del Tribunal Constitucional el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.

Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio o plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera esta transmisión motivada por una elección personal, fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Y por ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

MOCIÓN

1. Que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitios en Palencia puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
2. Que de forma urgente, apruebe proyecto inicial de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria.”



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que también ha habido una propuesta de última hora que nos la explicará el Portavoz de Ciudadanos.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias. He dado traslado antes de comenzar el Pleno a todos los portavoces la modificación y como tal queda así, también se la he pasado al Secretario del Ayuntamiento: "Que el Ayuntamiento de Palencia inicie un estudio de un proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, para su futura aprobación en un plazo de 3 meses, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria. Y como punto b) Que desde el Ayuntamiento de Palencia se inste al Gobierno de España a impulsar una reforma legislativa necesaria sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la adecuación del sistema de financiación local, en concordancia con las demandas de los ayuntamientos". Ésa es la moción finalmente que presentamos. En ese sentido, comienzo la exposición. El propósito de esta moción es dar una respuesta a este conflicto que se ha planteado a través de la conocida Sentencia del Tribunal Constitucional entre los contribuyentes y los ayuntamientos. Afecta a contribuyentes que han pagado o van a pagar cuando han obtenido pérdidas por este impuesto de plusvalías, sin embargo, en otros impuestos como el impuesto de la renta o el impuesto de sociedades, esa plusvalía no es subyacente y no tienen que pagar en ese sentido. Sabemos también que la Sentencia del Tribunal Constitucional no tiene efectos directos sobre la Ley y las ordenanzas y, por tanto, no puede aplicarse, pero, sin embargo, no debe obviarse a los aplicadores de la norma, como son los ayuntamientos, en nuestro caso, que nos compete, que se tomen medidas respetando la sujeción a la Ley y hacer valer el derecho de los contribuyentes, si en nuestro caso que no tengan que realizar el pago indebido. La Administración desde la Sentencia del 17 de febrero, dice que hay que proceder acorde a las normas y la Sentencia afirma que es inconstitucional y nula la norma que somete a tributación si no existe incremento. Eso es lo que dice la Sentencia del Tribunal Constitucional. Nosotros no podemos remitir a nuestros vecinos a que demanden judicialmente cantidades que no tenían que haber ingresado por un impuesto en base a una aplicación, a una norma que, como vemos, está viciada. Tampoco podemos seguir o consideramos que tampoco podemos conseguir, seguir exigiendo a los contribuyentes a que sigan realizando ellos el cálculo de este impuesto, seguimos diciendo que no es justo exigir este pago, sobre todo y cuando alguno no tiene que hacerlo por el motivo que he dicho antes. Si nos referimos meramente a la denominación de este impuesto, creo que queda bastante claro, es el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, es decir, cuando no hay ese incremento de valor, no se da un hecho imponible y como tal, el contribuyente no debe de pagar. Que sean muchos o pocos los que vayan a tener que pagar por este impuesto, creo que no es argumento suficiente para mantener la obligación que mantenemos a día de hoy. El fin debe de ser la contribución, la sostenibilidad de los servicios públicos y no a la confiscación como sería en el caso que estamos haciendo en estos momentos, en los casos que se cobra a los contribuyentes cuando no tienen ese incremento. Nosotros lo que proponemos que es que en tanto se modifique esta norma estatalmente, proponemos que no se puede exigir el pago a los contribuyentes, en estos casos que estoy



comentando, porque después estos contribuyentes cuando tomen sus respectivas alegaciones y judicialmente tendremos y estaremos obligados a devolverles esas cantidades y creo que no es justo de un sistema fiscal como el que tenemos.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Ya ha finalizado?

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: No, perdón, perdón. La Ley que permite exigir este pago de detrimento patrimonial a los contribuyentes, declara, perdón, el sistema general inicialmente propone la declaración tributaria, pero permite a los ayuntamientos acogerse al sistema de autoliquidación. El sistema que proponemos nosotros declaración tributaria, lo que permitiría es que a los contribuyentes que en los casos en los en que no tengan un incremento de valor, no tengan por qué pagar, y no es como el caso que actualmente tenemos que en la autoliquidación estamos presuponiendo, de antemano, que todas las ventas o cambios de titularidad de un bien, ya tienen un incremento de valor. Con lo cual, es totalmente injusto y lo que proponemos es que se haga mediante una declaración tributaria para no llegar a este caso. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Nosotros ya dijimos en su momento que nos íbamos a abstener, no estamos gobernando, no nos afecta el hecho de que se toquen los ingresos en ese sentido para la hora de cuadrar, no entendemos, a veces, la preocupación a la hora del cumplimiento de la regla de gasto con respecto, luego, el planteamiento de decir, estamos hablando de aquella gente que vende una casa, un bien inmueble, lo del rendimiento, lo que decíamos es que obviamente ha habido mucho dinero en "a", pero ha habido mucho dinero en "b" en la construcción. Voy a poner un ejemplo, cuando fui a comprar un piso me dijeron tienes que pagar trece millones en "a" y luego cinco millones en "b". Hay una serie de movimientos en muchos ámbitos. Igual que pongo este ejemplo, obviamente no compré ese piso, no sigo por ese proceso, porque me parece que se entra en esa dinámica, pero igual conozco casos de gente que vendía el piso sin haberlo siquiera escriturado. Conozco casos que escrituraba por debajo del valor. Hay una picaresca que nos preocupa mucho en el sentido de que casi todo el mundo cuando vende un piso pierde, aunque haya ganado ¿En ese sentido, de qué forma lo controlamos? Dándole la razón al contribuyente, diciendo, no, todos pierden. Pues no, a mí me parece que no hay que ser muy inocentes en esto y probablemente en la percepción que tengo yo, ideológicamente, con respecto al tema de las herencias, probablemente estaría en contra del contenido de esta moción, no estamos hablando de aquella gente que vende un piso y ganas o pierdes o en qué sentido. Hay ventas que se producen por herencia, hay una pérdida de valor cuando hay una herencia, porque en realidad es algo que no tenías y de repente sí viene. Y hay otro aspecto que también hemos planteado en la Comisión de Hacienda con respecto al tema técnico, que muchas veces decimos y es que hay una serie de problemas a la hora de entender que no hay una autoliquidación, porque uno, entiendo, que cuando vende un piso, lo que quiere hacer, salvo que especule, que también se han dado muchos casos, porque estamos hablando de que lo paga uno, pero podía haber casos de mucha gente que venda y tenga que pagar. Yo, en ese sentido, ¿y cuando ganaba, decía lo que ganaba o no decía todo lo que ganaba, pagaba el impuesto tal cual? En ese sentido, nos genera cierto recelo en el pensamiento ese. Luego, en el fondo, es reducir los ingresos que tiene el Ayuntamiento y es plantear las cosas de forma distinta a como se están haciendo, lo cual, suele generar costes a nivel económico para las arcas municipales. En ese



sentido como también viene que va a haber un debate de la ordenanza reguladora del impuesto, la ordenanza, que si no recuerdo mal, fue aprobada con los votos de Ciudadanos y del Partido Popular, la que está vigente ahora mismo, en el debate que se haga dentro de esa ordenanza, podemos plantear, no aquello que plantea la moción, sino aquello que es mejor para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta también el mundo urbanístico en el que nos movemos y que ha sido responsable de la crisis que ha supuesto un recorte de salarios y una serie de problemas que nos han afectado a todos o a la mayoría. Es verdad que hay un mínimo de gente a la que no ha afectado. En ese sentido, se hará el debate ahí, nosotros en este planteamiento nos abstenemos, porque se podrá debatir más adelante. Nada más. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D. Carlos tiene otra vez una intervención.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes otra vez. Es verdad que la materia tributaria es una materia árida y muchas veces aburrida y que las sentencias son muchas veces difíciles de entender, pero el Tribunal Constitucional tiene la virtud de ser muy claro y muy preciso en los términos que utiliza y son entendibles perfectamente por todos. Yo creo que es necesario hacer una breve reseña de esta Sentencia, si me permite, que es muy corto lo que voy a decir, porque se entiende perfectamente por dónde va la línea. El Tribunal Constitucional en esa Sentencia que hablaba el grupo Ciudadanos que es el que presenta la moción, dice en esa Sentencia de 16 febrero de 2017, declaró inconstitucionales y nulos determinados preceptos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del territorio histórico de Guipuzkoa, pero únicamente, y esto es muy importante, pero únicamente en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor. Eso es muy importante. Dice el Tribunal Constitucional que antes de pronunciar el fallo al que conduce la presente Sentencia, debe dejarse bien sentado que el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos no es con carácter general contrario al texto constitucional en su configuración actual, lo es únicamente en aquellos supuestos en los que se somete a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica, esto es, aquéllas que no presentan aumento del valor del terreno al momento de la transmisión. En consecuencia, dice, deben declararse inconstitucionales y nulos los preceptos antes indicados únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones inexpresivas de capacidad económica, impidiendo a los sujetos pasivos que puedan acreditar esta circunstancia, repito, impidiendo a los sujetos pasivos que puedan acreditar esta circunstancia. Recalco esto en relación con la moción que presenta la primera parte de la moción. Indica el Tribunal Constitucional que la forma de determinar la existencia o no de un incremento susceptible de ser sometido a tributación, es algo que sólo corresponde al legislador, repito, sólo corresponde al legislador en su libertad de configuración normativa a partir de la publicación de esta Sentencia, llevando a cabo las modificaciones o adaptaciones pertinentes en el régimen legal del impuesto que permitan a arbitrar el modo de no someter a tributación las situaciones de inexistencia de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Y, por último, determinante en esta Sentencia es el segundo de los pronunciamientos que contiene su fallo, cuando dice, inadmitir la cuestión de inconstitucionalidad promovida respecto de los artículos 107 y 110.4 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El artículo 107 y 110.4 regulan este impuesto. De esta Sentencia se pueden extraer tres principios que es lo que a nosotros nos llevaba en primer momento a abstenernos en la moción primigenia del grupo Ciudadanos. Primero, que



la declaración de inconstitucionalidad y consiguiente declaración de nulidad de esos preceptos solamente se predica en la norma foral, sólo de la norma foral; segundo, que, por lo tanto, no han sido declarados nulos los preceptos que regulan este impuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, por lo tanto, están plenamente vigentes en este momento y, tercero, quien ha de adecuar, mandato expreso del Tribunal Constitucional, quien ha de adecuar en su momento, cuando se plantee alguna cuestión de inconstitucionalidad respecto de esta Ley, quien tiene que adecuar esta Ley al texto constitucional, es el legislador, el legislador. Dicho esto y a la vista de la modificación que se ha producido en la moción, nosotros vamos a cambiar el sentido del voto, porque va en la dirección que, más o menos, nosotros venimos sosteniendo. En primer lugar, respecto del propio título de la moción, no se ha modificado el título, se mantiene, pero el título en sí no es aceptable, porque dice: Moción para adecuar a la resolución del Tribunal Constitucional el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El único que puede adecuar, por lo que he dicho antes según el Tribunal Constitucional este impuesto a la Sentencia del Tribunal Constitucional es el que tiene la potestad tributaria normativa en este país, que es el Estado, no los ayuntamientos, que lo único que tenemos es potestad reglamentaria respecto del impuesto a través de la ordenanza municipal correspondiente. Por lo tanto, el título quizás debería haberse tocado a la hora de proponer la rectificación de la moción. Decía que iba en la línea de lo que nosotros defendemos porque nosotros venimos sosteniendo y así se ha presentado en las Cortes de Castilla y León, en la propuesta en la que se insta al Gobierno de España, en un sitio más o menos de la moción, usan la reforma legislativa necesaria sobre el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y la adecuación del sistema de financiación local en concordancia con las demandas de los ayuntamientos. Se debería de haber añadido, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en la Sentencia, pero se sobreentiende, y la primera parte de la moción, que es quizás lo novedoso respecto a lo que nosotros venimos sosteniendo, es que el Ayuntamiento de Palencia inicie el estudio de un proyecto de modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana para su futura aprobación en un plazo de tres meses en el que se establezca como régimen de gestión del impuesto el de declaración tributaria, pasar de la autoliquidación a la declaración tributaria, que en la ordenanza reguladora está contemplada esa posibilidad, habla bien de autoliquidación, o habla bien de declaración tributaria. Esto lo ponemos en conexión con lo que decía el Tribunal Constitucional aquello de impidiendo a los sujetos pasivos que puedan acreditar esta circunstancia. Ése sería un primer paso, el de la declaración tributaria, sería un primer paso para que el sujeto pasivo pueda acreditar ante la Administración Tributaria local de este Ayuntamiento esa situación de inexistencia del incremento del valor, con independencia de la resolución de esa declaración tributaria con el consiguiente acto administrativo, que luego podía ser impugnado vía contenciosa si el contribuyente lo estima conveniente. Ésa es quizás la ventaja que tiene pasar de la autoliquidación que exigiría la reclamación de la rectificación de la autoliquidación que presentó el contribuyente respecto de esta declaración que tiene que ser el Ayuntamiento el que tiene que declarar o tiene que citar el correspondiente acto administrativo. Nada más.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. En primer lugar me gustaría decir que desde el grupo municipal popular y desde la Concejalía de Hacienda entendemos en todo momento, y que quede claro que la Administración debe estar siempre al servicio del ciudadano y no el ciudadano al servicio de la Administración, pero también es cierto que rigen una serie de principios como es el



principio de seguridad jurídica que está integrado en todas las democracias y territorios avanzados y otros principios como el de prudencia, el de sensatez y el de precaución que son importantes en estos casos. Vamos a explicar un poco la cuestión de la que estamos tratando. El Tribunal Constitucional se plantea una cuestión de inconstitucionalidad relativa a una empresa sita, que tenía su sede en Irún y se pronuncia sobre la normativa foral, es decir, no sobre la normativa común, que es la Ley de Haciendas Locales, sino sobre la normativa foral y el Tribunal Constitucional en ese fallo establece la inconstitucionalidad de determinadas partes de algunos preceptos, es decir, no declara la inconstitucionalidad ni de la norma en su conjunto, ni de esos artículos en su conjunto, solamente declaran la inconstitucionalidad de algunas partes de esos preceptos que antes se han citado, pero no se plantea la inconstitucionalidad de la norma común, es decir, la norma que regiría al Ayuntamiento de Palencia. Por lo tanto, nosotros, el grupo municipal popular, siguiendo lo que ha dicho el Gobierno de España, siguiendo lo que ha dicho la Federación Española de Municipios y Provincia, siguiendo lo que han dicho muchos municipios y muchos grupos municipales, Partido Popular, del Partido Socialista en distintos ayuntamientos y en distintas diputaciones, entendemos que lo más conveniente, lo más razonable y, sobre todo, lo más sensato es esperar al fallo del Tribunal Constitucional, porque va a haber un fallo, ya que ha habido cuestiones de inconstitucionalidad planteadas en la Comunidad de Castilla La Mancha y de la Comunidad de Madrid, y una vez que nuestro Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la cuestión, actuar, no nosotros, sino será el legislador, las Cortes Generales y una vez que las Cortes Generales emitan o aprueben la normativa, nosotros, como no podía ser de otra manera, nos sujetaremos a lo que marque esta ordenanza, pero, incluso, podríamos adelantarnos, podríamos no solamente tener que esperar a esa Sentencia del Tribunal Constitucional, sino esperar, por lo menos, a un informe que se ha solicitado por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública a la Dirección General de Tributos para que evacue un informe al respecto y, también, en este sentido, se ha constituido una comisión de expertos. Por lo tanto, desde el grupo municipal popular, para sintetizar la explicación, entendemos que o habría que esperar al pronunciamiento del Tribunal Constitucional y a la ulterior modificación de la Ley reguladora de Haciendas Locales o, como mínimo, esperar a que la Dirección General de Tributos evacue el informe que se le ha pedido o, por lo menos, que la Federación Española de Municipios y Provincias o la comisión de expertos creada *ad hoc*, resuelva esta cuestión. En cuanto al tema de la autoliquidación o declaración tributaria, el sistema de autoliquidación es el sistema que se aplica en el 99,9% de los municipios de este país, porque es un sistema más moderno, más eficaz, más eficiente y, sobre todo, menos costoso, poner en marcha a día de hoy el sistema de declaración tributaria, supondría un coste, no lo dice el Concejal de Hacienda, lo ha dicho el Jefe de Tributos, en torno a cuarenta mil euros. Es decir, el Ayuntamiento de Palencia debería gastar, año a año, como mínimo, cuarenta mil euros solamente en los gastos que digamos de tramitación, en los gastos de gestión y habría muchas dudas sobre qué pérdida de recaudación supondría. Por lo tanto, entendemos que no es sensato, que no es razonable llevar a cabo una modificación que es más gravosa para los palentinos, es decir, los palentinos o van a disfrutar de cuarenta mil euros menos o se les tendrán que subir los impuestos en cuarenta mil euros y que, además, es menos eficiente y es menos eficaz. Por lo tanto, nosotros llamamos a la cautela, llamamos a la prudencia, el sistema de autoliquidación, ése que viene rigiendo en casi todos los ayuntamientos y creo que tampoco hay que adelantarse, no hay que empezar la casa por el tejado, no hay que poner el carro delante de los bueyes, hay que ser ordenado y seguir los criterios de la sensatez y de la racionalidad. Muchas gracias.



D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia:

Muchas gracias Alcalde de nuevo. Vamos a empezar contestando, en principio, al Portavoz del grupo Ganemos, quiero aclarar que nosotros en ningún momento hemos dicho que todo el mundo cuando tiene una transmisión de su casa o vende su casa, todo el mundo pierde. No, ni mucho menos, hay que hacer ese matiz que lo considero bastante importante. Creo que por el tema de la crisis, como bien ha comentado, que hemos pasado, ha habido momentos sí que ha habido depreciaciones de valor. No me quiero meter en los comentarios de la caja a, caja b, como estaba haciendo Vd. que si se pagaba en a o en b, porque considero que si eso, a lo mejor, cuando se ha hecho la venta, a lo mejor en la compra también intervenían, con lo cual son valores que seguramente o habrán incrementado o habrán decrecido de la misma manera, con lo cual se quedan de la misma manera. Creo que aquí estamos defendiendo los derechos de los ciudadanos, de los ciudadanos que están en la calle, nosotros no estamos defendiendo aquí las cuentas, las arcas de este Ayuntamiento. Lo que no se nos debe olvidar a los veinticinco que estamos en este Pleno que somos y hemos sido votados y estamos como representantes de esos ciudadanos y lo que nos están reclamando es que sus derechos sean defendidos en este Pleno y nosotros, como tal, venimos a defender ese derecho suyo, que es que en los casos, en este caso concreto de este impuesto que si no hay un incremento de valor, que no tengan que pagarlo con anterioridad. Creo que eso no se nos tiene que olvidar, sea el coste que sea, a una persona que le toque pagar cuando no debería de pagar, creo que el coste que no asuma la Administración, no va a ser un dato relevante, ni que le importe, sino que él va a pedir que sea un proceso fiscal justo y, en su caso, no lo sería y en algunas otras más personas. Hacer un comentario respecto al título, como ha comentado el compañero Carlos del Partido Socialista, estamos de acuerdo, quizá el título se debería de haber ajustado y hacerse más acorde a la moción que hemos presentado. Y ya para finalizar los comentarios al Portavoz del grupo popular, si decía Vd. si nos vamos a los datos de que si en tantas ciudades han votado y el grupo socialista, creo que también si nos ponemos a mirar grupos municipales como el que Vd. representa en este Pleno, como Portavoz, también de las siglas del Partido Popular han apoyado esta moción en muchas otras ciudades y capitales de España y no solamente capitales. Con lo cual, creo que ese argumento no es muy válido para defender la postura que estaba intentando. Luego, también comentar que, vale, estaremos esperando a nivel nacional a ese informe que desde el Ministerio de Hacienda se remita, nosotros también aquí hemos querido solicitar, como así hemos hecho, un informe al Secretario del Ayuntamiento, que es bastante extenso y muy bien elaborado, como siempre hace las cosas, y voy a leer solamente uno de los párrafos que pone las conclusiones y pone que sí que es aplicable por parte del Ayuntamiento de Palencia la doctrina constitucional establecida en la Sentencia que hemos mencionado durante toda esta moción. La doctrina de esta Sentencia la habla durante más de seis páginas y lo que conlleva a decir es lo que he estado repitiendo una y otra vez en la defensa de esta moción, cuando no hay un incremento de valor, no se puede llegar, no hay un hecho imponible con el cual no se puede ir a gravar y ni cobrar a las personas por este impuesto. Creo que también lo que tenemos que hacer en este Ayuntamiento, vuelvo a decir, es ponernos desde el lado de los ciudadanos y defenderlos, si tenemos el mecanismo y que eso ya es una decisión política de todos nosotros, de si queremos, como la Ley lo permite en el artículo 110 del RDL 2/2004, que lo que permite que se haga la declaración tributaria, defendiendo de esta manera como consideramos nosotros los derechos del ciudadano en la relación de la creación de este impuesto. También comentar que no es extrapolable esta Sentencia a todo el nivel nacional, pero estos artículos 107 y 110 de los que hace también mención la propia Sentencia de este Juzgado de Guipuskoa, también lo que queremos recalcar es que son idénticamente a como están



recogidos en la propia Ley de Bases de Haciendas Locales que es por la que nosotros nos regimos ¿Qué quiero decir con esto? Que la lógica de esos informes que Vds. están esperando o que tanto la Federación de Municipios vayan a dar, es que si el Tribunal Constitucional en una región de España ha considerado un tema con el mismo texto, la lógica nos dice que va a ser lo mismo en todo el territorio nacional ¿Con lo cual, qué pretendemos desde el grupo municipal de Ciudadanos? Adelantarnos, adelantarnos en esa consecuencia, ponernos del lado de los ciudadanos y ponernos a defender a los ciudadanos que por ellos estamos representándolos aquí. Muchas gracias.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo Ganemos Palencia: Lo de la “a”, “b” era un ejemplo para que sepamos en el mundo en el que nos movemos, que es el mundo de lo inmobiliario. Obviamente estoy de acuerdo también con Ciudadanos que el motivo del Partido Popular para argumentar no puede ser el hecho de que se pierda porque la amnistía fiscal fue precisamente una pérdida de una gran cantidad de recursos, que tiene que haber una mayor investigación a nivel fiscal, sobre todo, no a los pequeños contribuyentes, sobre todo, las grandes fortunas que se llevan su dinero a Suiza, o se llevan su dinero a Panamá o a las Islas Caimán o a Andorra, Gibraltar o a donde sea. La mayoría de los mortales pagamos impuestos, estamos orgullosos de pagar impuestos porque tenemos una serie de servicios que de otra forma no tendríamos. Tenemos una Sanidad que con todo lo precaria que pueda hacer o que pueda parecer es muy interesante lo que se ha conseguido, se consiguió, históricamente la educación, son pasos que se han ido dando y consideramos son muy importantes. Se hablaba en su momento que son partes también del salario, aunque no sea un salario directo, pero de alguna forma también repercuten positivamente en lo que los trabajadores y las trabajadoras hemos obtenido. También sería interesante conocer cuál es la cantidad de personas que están en estas circunstancias, igual que el Concejal de Hacienda ha dicho que el informe del Jefe de Servicio de Administración Tributaria hablaba, creo recordar, dentro de de treinta y nueve mil o treinta o treinta y nueve mil euros, por ahí, el coste del cambio de la autoliquidación a la declaración tributaria, por el cambio técnico simplemente, también sería interesante cuántas personas que han pagado la plusvalía el Ayuntamiento ha tenido que devolverlas, porque sí recuerdo también que el Jefe de Servicio de Administración Tributaria dijo que había algunos casos que, obviamente, con la debida garantía del mundo en el que nos movemos de que ha habido esa pérdida. Y, luego, lo otro que dice Vd., es injusto que alguien que no ha tenido una plusvalía pague una plusvalía. Según, si ese alguien tiene millones de euros, a mí no me importa que alguien que tiene una gran cantidad de recursos, contribuya a las arcas municipales porque también tiene calle, porque también vive en Palencia, porque también se aprovecha de los servicios que prestamos el Ayuntamiento y si no se aprovecha, peor para él. Pero en ese sentido, cuando hablamos de justicia fiscal, hablamos de eso, hablamos de gravar más a quienes más tienen. Si el impuesto de bienes de naturaleza urbana, siendo un impuesto que grava más también en función de la cantidad de dinero que se saca, no recuerdo ahora exactamente, pero, en su momento fue algo que Vds. pactaron con el Partido Popular hace no mucho, creo que fueron en octubre las ordenanzas fiscales, cuando estuvimos hablando de esto y cuando había una serie de descensos en los ingresos que obteníamos por esta ordenanza. En ese sentido, desde nuestro punto de vista, no creemos que sea injusto, que alguien que tiene dinero, mucho dinero, por decirlo de alguna forma, porque pierda en una de las inversiones que hace, porque, probablemente, muchas veces lo que hacían era comprar muchos para luego vender muchos y generar muchos recursos, que algo de lo que tiene se quede en las arcas municipales, nos parece positivo y, para nada, nos parece que sea injusto. Nada más.



D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Otra vez. Veamos. El único problema que yo, entre las palabras del Concejal de Hacienda, deduzco el único problema que tiene esta moción, es los treinta y cinco mil euros que vale la gestión del tributo, pasar de la autoliquidación a la declaración, porque es que el resto de la moción no creo que tenga ningún problema, desde el punto de vista de las competencias entre administraciones, simplemente elevar al Gobierno de España la adecuación de la Ley que regula las Haciendas Locales al texto de la Constitución. El otro es, sí, ya implica directamente a esta Administración. Si no recuerdo mal, si no me fallan los datos, estaba previsto en el presupuesto un millón setecientos cincuenta y cinco mil euros por este impuesto, si no me equivoco, lo he dicho, más o menos, así, a bote pronto. Si son treinta y cinco mil euros el coste, según los datos que manejaba el Jefe del Servicio, treinta y cinco mil euros el paso de una forma a otra y eso permite que los contribuyentes, los ciudadanos, los palentinos puedan acreditar esa circunstancia de la que estábamos hablando, esa situación inexpresiva de capacidad económica ante el Ayuntamiento, creo que es muy poco dinero, el permitir a los ciudadanos eso, treinta y cinco mil euros. De todas las maneras, hace falta incrementar los impuestos, como Vds. decían, no se traen de la iluminación y del sonido del pabellón, ese tan bueno, un poquitín menos y ya está.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Desde el grupo municipal popular y desde la Concejalía de Hacienda, no nos oponemos a llevar a cabo un estudio, ni a llevar a cabo un informe que lleva a cabo el Jefe de Tributos o el técnico de tributos competente sobre las repercusiones que tiene la puesta en marcha del sistema de declaración tributaria. Pero nosotros entendemos, como la mayoría de los ayuntamientos de España, porque si no habrían hecho el ridículo prácticamente todos los concejales de hacienda poniendo un sistema de autoliquidación que siempre se ha vendido como más eficiente, como más eficaz y como menos gravoso y ahora cambiarlo al de declaración tributaria, que no nos oponemos si después la Dirección General de Tributos o a nivel del Gobierno de España o de las Cortes Generales, en virtud de lo que establezca la Sentencia, así se señala, pero nosotros entendemos que, a día de hoy, no nos oponemos a que en el futuro si la Dirección General de Tributos o si la Sentencia del Tribunal Constitucional fuera en ese sentido, se tuviese que cambiar, pero adelantarse a una cuestión, es precipitarse, no tiene sentido, porque si no deberíamos haber puesto siempre este sistema, el sistema de declaración tributaria, los grupos políticos habrían solicitado o habrían pedido siempre poner en marcha este sistema de declaración tributaria. Por lo tanto, nosotros creemos que lo más sensato es esperar a lo que hemos dicho antes, al informe de la Dirección General de Tributos o a que se pronuncie el Tribunal Constitucional, no nos oponemos, incluso podemos promoverlo si Vds. entienden pertinente a que desde el día de mañana o desde estos días el Jefe de Tributos elabore un informe o elabore un estudio sobre las repercusiones económicas y sobre las complicaciones, porque no solamente es una cuestión, que no es una cuestión mía, sino a mí los técnicos municipales me han asesorado diciendo que además de que es gravoso económicamente, complica mucho la gestión a nivel técnico, a nivel municipal, realmente les estaríamos causando una grave distorsión a los técnicos municipales de este Ayuntamiento en esta cuestión. Por lo tanto, que hagan un informe, que hagan un estudio, no nos oponemos a que lo hagan, pero sí que entendemos que llevar a cabo este cambio sí que podría suponer no solamente pérdida de recursos económicos, sino también unas medidas que pueden gravar, que pueden perjudicar a los técnicos municipales. Por lo tanto, lo más sensato es que los técnicos lo estudien, lo lleven a cabo y si queréis, si Vds. quieren, en las siguientes ordenanzas, se lleve a cabo el debate en



profundidad y no de manera precipitada, no de manera adelantada, porque si no podríamos estar generando cierta alarma social. Sí que me sorprende una cosa, la verdad es que es una cosa que me sorprende bastante, porque yo he estado estos días leyendo el debate de ordenanzas fiscales que tuvimos en el mes de octubre y cuando el Partido Popular propuso bajar el impuesto de plusvalías, todo el mundo se nos echó encima que ése era un impuesto que gravaba a los ricos, a los más poderosos, que nosotros siempre defendíamos a los poderosos, a los que tenían capacidad económica y hoy parecen que cambian los términos, parece que Vds. nos acusan a nosotros de no defender a esos grandes poderosos, a ésos que tienen gran capacidad económica, porque si los que están sujetos, eso lo han dicho Vds., al impuesto de plusvalías, son aquéllos que tienen gran capacidad económica, gran patrimonio, son gente muy rica y muy poderosa, que es a la que defiende el Partido Popular, eso decían Vds., hoy Vds. cambian el argumento y vienen a decir que hay que defender a los pobrecitos que están sujetos a este impuesto. Nosotros siempre defendemos los impuestos bajos, porque creemos que los impuestos los pagan las clases medias, las clases populares y las clases trabajadoras y, por eso, los impuestos tienen que ser los más bajos posibles, no hacemos ni la demagogia en el momento de las ordenanzas, ni tampoco la demagogia en el momento que viene una sentencia que, además, no se puede aplicar a nuestro ámbito municipal. Y sí que me gustaría finalizar diciendo una cuestión muy importante, si hoy los palentinos pagan menos por el impuesto de plusvalías, es gracias a que el equipo de gobierno propuso una modificación para reducir el impuesto de plusvalías y hoy los palentinos podrían pagar muchísimo menos por el impuesto de plusvalías si los grupos de la oposición y, entre ellos el que propone la moción nos hubiesen apoyado a llevar a cabo una rebaja ordenada acorde y sensata en esta materia. Por lo tanto, en este sentido, creo que lecciones nos pueden dar muy pocas. Muchas gracias.

Por el Portavoz del grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia se presenta una enmienda al acuerdo de la moción, en los términos siguientes: **"1.- El Ayuntamiento de Palencia inicie el estudio de un proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su futura aprobación en un plazo de 3 meses, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria. 2.-Desde el Ayuntamiento de Palencia se inste al Gobierno de España a impulsar una reforma legislativa necesaria sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la adecuación del sistema de financiación local, en concordancia con las demandas de los ayuntamientos"**, que sometida a votación ordinaria, obtiene once votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PSOE (8), registrándose cuatro abstenciones de los miembros del grupo Ganemos Palencia (4) y diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó, por mayoría, aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia, con la enmienda introducida, en el siguiente sentido:

"El 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de Guipúzcoa sobre los artículos 4.1, 4.2 a) y 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal.

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor.



Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio o plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera esta transmisión motivada por una elección personal, fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Palencia arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por todo ello solicitamos que:

MOCIÓN

1. El Ayuntamiento de Palencia inicie el estudio de un proyecto de modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para su futura aprobación en un plazo de 3 meses, en el cual se establezca como régimen de gestión del impuesto, el de declaración tributaria.
2. Desde el Ayuntamiento de Palencia se inste al Gobierno de España a impulsar una reforma legislativa necesaria sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y la adecuación del sistema de financiación local, en concordancia con las demandas de los ayuntamientos.”

④ **Moción que presenta el grupo político municipal de Ciudadanos-C's Palencia, de apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 lucha por esclarecer las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente del tren Alvia 04155 con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013. En este accidente murieron 81 personas entre las que se encontraban 11 de Castilla y León, y resultaron heridas otras 145, resultando ser el accidente ferroviario más grave de la historia de la democracia española. Dicha Plataforma se constituyó con la intención de reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades profesionales incluidas las políticas, por los hechos que rodearon al mencionado siniestro.

Un suceso tan grave no puede ni debe quedar en el olvido de las instituciones públicas y de los responsables políticos, y por ello es necesario indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse de dicho accidente ferroviario. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas y en un ejercicio de responsabilidad es necesario dar nuestro apoyo a esta iniciativa, posicionarnos de su lado dándoles nuestro apoyo expreso.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares de este terrible suceso. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero a través del consenso entre todos los partidos políticos con representación en nuestro Ayuntamiento en un acto



de responsabilidad y compromiso contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas y familiares del accidente ferroviario Alvia 04155.

Y por ello presentamos para su debate y aprobación en pleno, la siguiente:

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Palencia muestre su apoyo expreso a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155.
2. Que el Ayuntamiento de Palencia inste al gobierno de España a constituir una comisión de investigación compuesta por expertos y técnicos independientes acerca de lo ocurrido.
3. Que el Ayuntamiento de Palencia insta a las Cortes Generales a constituir una comisión de investigación en sede parlamentaria para establecer las posibles responsabilidades políticas.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Creo que parte de la exposición de la moción o parte del tiempo en la presentación lo van a realizar con un medio audiovisual, así que mientras se prepara el medio audiovisual, el Portavoz tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde. Sí que voy a hacer, mientras lo preparamos, una muy breve presentación. Ésta es una moción que presentamos en nombre de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, del accidente de Angrois, del 24 de julio de 2013. Es una petición que nos han hecho y que nos han hecho y que nos hemos querido trasladar al resto de grupos para hacerlo de manera unánime, pero no hemos conseguido, pero sí que esperamos que en el debate podamos llegar a tener el apoyo, y, como he dicho antes, hemos recogido su petición, y hoy aquí en el Pleno estamos presentando y estamos siendo la voz de esta Plataforma. Al igual que en otras instituciones, han sido otros compañeros, tanto de nuestro grupo como de otros grupos políticos y otras fuerzas quienes la han presentado. La presentamos porque compartimos las solicitudes que en ella reivindican como es la apertura de una comisión de investigación parlamentaria para depurar responsabilidades políticas. Del mismo modo, nos alegramos que en el día de ayer esta misma moción ha sido apoyada y ha sido aprobada en las Cortes de Castilla y León, con lo cual esperamos que hoy aquí esta Plataforma con la voz nuestra, que somos solamente representantes, aunque lleve nuestro sello político no queremos politizar con este tema de la moción y queremos saber si conseguimos que salga adelante por el interés que esta asociación ha planteado. Y para finalizar queremos solamente ponerles un pequeño extracto de un vídeo que se ha desarrollado a tal efecto y que nos ha facilitado la propia asociación para que conozcan o recuerden un poco más el lamentable suceso.

Por el grupo municipal de Ciudadanos-C's Palencia se presenta para su exposición, un video relativo al accidente del tren Alvia 04155, con destino a Santiago de Compostela, el 24 de julio de 2013.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Intervenciones. Ganemos Patricia, D^a Carmen, perdón.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes a todas. Simplemente decir que siempre nos solidarizamos con las víctimas de esta tragedia



y de cualquier tragedia, pero en los foros adecuados, no vemos que el apoyo a las víctimas tenga que manifestarse a través de una moción como ésta, cuando, además, al no ser ninguna víctima de Palencia, no tendríamos capacidad de actuar políticamente sobre ello. Tiene sentido que se haya aprobado en las Cortes, ya que once personas son de la Comunidad de Castilla y León. Tampoco nos parece éticamente correcto utilizar a las víctimas de una tragedia como moneda de cambio político, politizar las tragedias personales, pero sin ninguna duda, mostrar total apoyo y solidaridad con las mismas, pero repito, en los foros oportunos. Lo hemos hecho incontables veces, desde el Ayuntamiento o como grupos de acción social. No sé, las víctimas recientes de atentados en Berlín o de Francia o tantos otros y no ha habido necesidad de pasarlo por el Pleno, sino, por esa misma razón tendríamos que presentar mociones de apoyo a cuántas víctimas, no sé, en España tenemos lo del metro de Valencia, el Yak-42, lo de Couso, refugiados, etc., etc... Sí apoyamos a las víctimas, pero creo que debe ser en los foros adecuados.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La Portavoz, en este caso, no va a haber intervenciones. Pues el Portavoz del Partido Popular tiene la palabra.

D. David VÁZQUEZ GARRIDO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. Desde el grupo municipal popular apoyáramos con nuestro voto afirmativo esta moción si se hubiera circunscrito al punto primero, que es el punto en el que se refiere al apoyo a las víctimas y al apoyo a las plataformas, urbanizaciones que se encargan de defender la memoria de las víctimas y nuestro apoyo es absoluto a todas las víctimas y a todas aquellas asociaciones, urbanizaciones que se encargan de velar por las mismas, pero no podemos apoyar afirmativamente una moción que se excede de nuestro ámbito competencia. Esta cuestión no es competencia del Ayuntamiento de Palencia, ni es competencia del Pleno municipal, porque si no, todos los plenos podríamos traer varias mociones con temas análogos, porque, por desgracia, en este país suceden muchos accidentes y muchos hechos desagradables. Por lo tanto, entendemos también que desde el ámbito competencial, que es el Gobierno de España y el ámbito nacional, se han adoptado una serie de medidas, que seguramente sean necesarias muchas más, pero entendemos que no es este ámbito en el que se tienen que tratar. No quiero tampoco dar una explicación muy prolija de la materia, pero sí que es verdad que se han adoptado una serie de comisiones en las que se han evacuado informes, sobre todo, destaca uno de 9 de agosto de 2013, de la anterior Ministra de Fomento, en el que estableció un protocolo con 22 medidas para mejorar la seguridad en el ámbito ferroviario, creando un reglamento general de circulación; también aprobó un Real Decreto de asistencia integral a las víctimas ferroviarias, mejorando el reglamento de seguro obligatorio, creando la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, se han constituido también una serie de comisiones formadas por técnicos y por profesionales, independientes y de reconocido prestigio, que han emitido y evacuado informes al respecto; se aprobó también el pasado 18 de julio de 2014 un Real Decreto de asesoramiento y asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios y a sus familiares y se han llevado a cabo toda una serie de subcomisiones y comisiones, tampoco hay que profundizar en la materia en la que se ha abordado esta cuestión. Yo creo que lo más importante en este tema son dos cuestiones, y con esto ya termino, porque ante un hecho luctuoso es mejor ser breve para no herir sensibilidades, pero son dos cosas las más importantes que a mi juicio, a juicio de nuestro grupo, en primer lugar, apoyo absoluto y sin ambages a las víctimas y a todas aquellas personas, plataformas o asociaciones que se encargan de defender sus derechos y su situación, y dos, que se adopten medidas por



técnicos ferroviarios, por técnicos independientes, no por políticos, para que estas situaciones desgraciadas no se vuelvan a repetir.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No sé si el Portavoz de Ciudadanos quiere intervenir. Tiene la palabra.

D. Juan Pablo IZQUIERDO FERNÁNDEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias de nuevo. Solamente va a ser breve. Quiero recalcar que esto ha sido una petición directamente de la asociación de las víctimas, esto no ha sido una moción solicitado por el grupo municipal de Ciudadanos, han sido ellos quienes nos lo han solicitado, han sido ellos quienes han intentado en diferentes ocasiones, como lo he presentado también en Junta de Portavoces, que hubiera unanimidad al respecto. Son ellos también concededores que no habiendo, querían también que se presentasen como así en otros sitios y al final hemos considerado que sería bueno también, siendo ellos también tan insistentes y conociendo y viendo el vídeo, también vimos que por qué no si nos lo están pidiendo directamente las víctimas y que por eso, aunque no seamos competentes y que gracias a Dios ninguna de las víctimas sea de nuestra localidad, pero lo que pretenden es tener más peso para que a nivel nacional todas esas dudas que hemos podido ver, que esos padres tienen sobre este accidente y que estas responsabilidades que ha podido haber o no, que yo no soy quien para juzgarlas, ni lo voy a hacer, se aclaren y se lleguen a unas conclusiones. No voy a entrar a valorar ni lo que se ha hecho, ni lo que se ha dejado de hacer, creo que para eso están estas comisiones que esta asociación de las víctimas, que, como digo, quiero que se olvide el sello, el anagrama del partido en nuestra moción, sino que estamos cogiendo y transmitiendo, queremos solamente trasladarlo. Ya para finalizar, también el tema de las mociones, creo que también hay muchas mociones que aquí debatimos, que tampoco son competencia nuestra, creo que por una que hemos presentado desde este grupo trasladando la solicitud de la asociación de víctimas, creo que no estaba bien el comentario. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. D^a Carmen quiere intervenir, no quiere intervenir. El Partido Socialista tampoco. El Partido Popular tampoco. Iniciamos la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose quince votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4) y PSOE (8), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- 5 **Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Ganemos Palencia y Ciudadanos-C's Palencia, para que se tenga en cuenta en el estudio informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey el soterramiento del ferrocarril aprobado en la ciudad de Palencia.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA,** hace uso de la palabra: Como es conjunta, dará lectura del petitum el Sr. Secretario y tendrá un turno de intervenciones por cinco minutos cada miembro de cada grupo.

Por el Sr. Secretario General se da lectura de la moción, en los siguientes términos:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En el BOE del día 31 de marzo de 2017 se publica el anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el "*Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey*" por un período de treinta días.

2. Que en lo que respecta a la ciudad de Palencia, en la documentación de memoria y planos del "*Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey*", no se contempla de soterramiento previsto en el "*Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril a su paso por Palencia* (BOE 01/09/2010).

El "*Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey*" contempla en sus antecedentes lo siguiente: “el estudio de integración ferroviaria a su paso por la estación de Palencia es aprobado definitivamente por el Ministerio de Fomento el 15 de julio de 2010 y publicado en el BOE el 01/09/2010 en el que se resuelve lo siguiente: A la salida por el norte, existirán dos ramales: uno en dirección a León, por el que continuará la doble vía de Alta Velocidad y la vía de ancho ibérico anexa, y otro en dirección a Santander, consistente en vía única de ancho ibérico. Se proyecta en este estudio añadir una nueva vía de ancho UIC que comparta plataforma con esta vía a Santander, con objeto de permitir en el futuro las circulaciones de Alta Velocidad hacia dicha ciudad”.

3. Que el Excmo. Ayuntamiento de Palencia Pleno, por mayoría, adoptó el 16 de febrero de 2017 el siguiente acuerdo declarativo:

“Ratificar el objetivo reflejado en el PGOU sobre la solución de integración del ferrocarril a su paso por la Ciudad de Palencia, tal como establece el apartado 3.5 de los criterios y objetivos de la memoria vinculante del Plan General”.

Considerando estos antecedentes los grupos municipales del Ayuntamiento de Palencia del Partido Popular, del PSOE, de Ganemos Palencia y de Ciudadanos solicitan que se formulen las siguientes alegaciones dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento adoptando para ello el siguiente

ACUERDO:

1- Que se tenga en cuenta que el soterramiento como solución de integración del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia es objetivo prioritario del Ayuntamiento de Palencia, debiendo reflejarse en el "*Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey*".

2. Que se tenga en cuenta el vigente "*Estudio Informativo de Integración del Ferrocarril a su paso por Palencia*" en el "*Estudio Informativo de la Línea de Alta Velocidad Palencia-Alar del Rey*" y que por lo tanto ambos estudios se deben solapar perfectamente sin crear ninguna discrepancia entre ellos.”

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Ciudadanos, el Portavoz. No quiere intervenir. Ganemos sí, D. Francisco.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Buenas tardes de nuevo a todas y a todos. Me tocan las mociones de felicidad, porque es casi una felicidad observar que todos nos ponemos de acuerdo para algo positivo para la ciudad. Pero, fíjate que entre las mociones de felicidad, luego le pongo el pero yo, como le puse a la otra, en este sentido, no es un pero en sí mismo, pero sí que me gustaría dejar constancia, quizá una cosa curiosa es que esta moción no sería necesaria si tuviéramos hecho ya el soterramiento, eso es muy importante, porque no habría que pensar en otro tren que viene por encima. También me llama la atención que es casi una alarma social encontrar que ahora un tren va a saltar sobre el otro, habría qué preguntar qué sucede entre los vecinos del lugar sobre esa



situación. Pero la reflexión verdadera que me gustaría hacer es que si hay algo que va a provocar una transformación socioeconómica verdadera en esta ciudad, estamos convencidos que eso será soterrar la vía del tren y acabar con la cicatriz que divide la ciudad y eso provocará otra Palencia. Esa otra Palencia con la que soñamos, esa otra Palencia que será una Palencia absolutamente futurista y de otro momento, esa otra Palencia que dará lugar a otra forma de vivir la ciudad, esa otra Palencia que es posible soñar y que es posible hacer. Entiendo que esta moción es un apoyo para lograr que ese otro estudio informativo, dar pie a las alegaciones para que ese otro estudio informativo tenga en cuenta el soterramiento del paso del ferrocarril por nuestra ciudad, pero realmente a nosotros nos gustaría incidir el esfuerzo por lograr ese soterramiento. Así que desde aquí voy a hacer la parte ruegos y preguntas y re ruegos, que le llamo yo, voy a rehacer ya el re ruego, lo hice en el Pleno anterior y desde lo que serían los consejeros de la Sociedad Palencia Alta Velocidad, que en este Pleno estamos algunos de ellos, trasladé al Alcalde, perdonar porque la cría pequeña si tiene algunas cosas es que pega catarros, y me tiene totalmente acatarrado, quería volver a hacer el ruego de que la Sociedad Palencia Alta Velocidad haga su próxima reunión en esta ciudad, que haga una reunión informativa y se invite a esa reunión a los colectivos sociales y vecinales y en ella se busque un futuro para lograr el soterramiento de la ciudad. Es verdad que no ha sido posible de otra forma, pero tiene que haber una manera de poder hacerlo. Aprovecho la moción para volver a lanzar la apuesta y que sea el Alcalde el que, en representación de todos los concejales y de toda la Corporación, haga ese ruego a la Sociedad Palencia Alta Velocidad. Vamos a ver si de verdad, entre todos, encontramos un plan posible para el soterramiento del ferrocarril en Palencia. Vamos a ver si de verdad, entre todos, encontramos un plan posible para una ciudad de verdadero futuro. Ésa es nuestra opinión al respecto, apoyamos esta moción, lógicamente, pero lo que sí que apoyamos Ganemos Palencia es una ciudad Palencia con el ferrocarril soterrado. Muchas gracias.

D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. Efectivamente hoy es un día para congratularnos todos los miembros de este Pleno municipal por haber consensuado conjuntamente esta moción y estar todos unidos en el objetivo común para Palencia como es el soterramiento de las vías del ferrocarril, en un momento absolutamente crucial como es la aprobación provisional de este estudio informativo de la línea de alta velocidad Palencia-Alar del Rey, en la que no se ha tenido en cuenta el soterramiento aprobado anteriormente en el anterior estudio informativo de integración del ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia, ni tampoco el actual Plan General de Ordenación Urbana. Digo que este momento es crucial para el futuro de la ciudad de Palencia, porque de aprobarse definitivamente esto supondría un impacto visual tremendo que supondría hacer el salto del carnero que supondría la vía que va a Alar, tendría que pasar por la actual línea, pasar por encima de la actual línea que va hacia León, pero eso sería una pasarela que arrancarían un poco antes de la actual pasarela de los Tres Pasos, pasaría ligeramente por debajo de la pasarela de los Tres Pasos, seguiría elevando e iría paralelamente a las vías de ferrocarril y metiéndose en el barrio de San Antonio, detrás de los edificios de la electrólisis para pasar ya definitivamente por encima de la vía de León. Eso es bastante grave para la ciudad. Ese salto del carnero que es verdad que también ya estaba contemplado en el anterior estudio informativo, pero la diferencia es que en el anterior estudio informativo, efectivamente, estaba en una cota de menos ocho metros, con lo cual, ese salto a penas era percibido desde la propia ciudad. Con ser eso grave, el impacto visual, etc., etc., lo más grave para mí es que es la condena ya de por vida del futuro del soterramiento del ferrocarril, porque la Ley obliga que una



vez que se apruebe un estudio informativo, el Plan General se tiene que someter a ese estudio informativo. Es decir, si ahora este estudio informativo ya no contempla el soterramiento en absoluto, despedámonos ya para siempre de ese futuro, esa lucha que podamos tener o en el siguiente plan general, revisión, etc., Peri del ferrocarril, etc., despedámonos porque nos obligaría al Ayuntamiento urbanísticamente a que nos adaptemos a ese estudio informativo ya. Por eso me alegro que todos hayamos sido plenamente conscientes de la extrema gravedad de esta situación y que seamos capaces de unirnos, por encima de nuestras diferencias políticas, para luchar por el bien común de la ciudad de Palencia y que el Ayuntamiento presente las alegaciones a tenor de esta moción, antes del 30 de abril. Hay muy pocos días, el 30 de abril se acaba el plazo de las alegaciones. Muchas gracias.

D^a María ÁLVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias Alcalde. Buenas tardes. Voy a ser breve porque como ya han dicho todos Vds. estamos de acuerdo en esta moción, pero sí me gustaría concretar y, sobre todo, pedir prudencia. Efectivamente D. Luís hay plazo para informar, hay un mes de plazo, el plazo se acaba el día 30, no somos nosotros los que informamos, son los técnicos, vamos a dejar que hagan su trabajo. Es una moción que evidentemente lo que dice es que se tenga en cuenta el soterramiento como solución a integración, es lo que pone el Plan General, eso es así. Yo, si le digo la verdad, no he visto el documento, no lo informo yo, no lo conozco al detalle y, por lo tanto, no voy a hacer apreciaciones de tipo técnico. Entiendo que los técnicos lo van a ver bien, buscarán la mejor solución para Palencia, si es compatible con el soterramiento, perfecto, si no lo es, lógicamente, lo pondrán en conocimiento de todos nosotros, se trasladará al Ministerio y entiendo que el Ministerio, lógicamente, buscará, ayudará a buscar las mejores alternativas para la ciudad de Palencia y para la provincia, porque no nos olvidemos que esto se trata de que el AVE llegue también al norte de nuestra provincia. Pido prudencia, de momento no conocemos todos los datos, estos temas suelen ser lentos, este mismo estudio informativo se aprobó, se inició en el 2001 y aprobó en el 2010, fueron nueve años de trámite, entonces, estamos en el primer mes, han pasado veinte días desde que nos han presentado este documento. Creo que, insisto, debemos ser prudentes y cautos, sabemos que todos buscamos lo mejor para Palencia, pero, como ya le dije en la Comisión, hasta que, lógicamente, los técnicos del Ayuntamiento, a nivel urbanístico, que es nuestra competencia, no informen, creo que trasladar nosotros alegaciones, debemos, como he dicho, tener prudencia. Sí manifestar como es el objeto de esta moción que todos los grupos municipales estamos de acuerdo en que nuestro Plan General recoge un soterramiento y que el día que sea posible, lógicamente, se haga. Nada más. Muchas gracias.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (4), PSOE (8) y PP (10), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

✱ **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 2.371, 8 de marzo, al 3.967, de 12 de abril de 2017.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2.371, 8 de marzo, al 3.967, de 12 de abril de 2017, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.



✿ **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA**, hace uso de la palabra: D. Mario, D^a Carmen, D. Francisco, D^a Charo. Perfecto. D. Mario tiene Vd. la palabra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes a todos. Desde el grupo Ciudadanos vamos a hacer un pequeño ruego. En el pasado Pleno del 19 de enero de 2017, Ciudadanos presentó una moción para dar una mayor publicidad a los contratos no sujetos a regulación armonizada, en esa moción que constaba de dos puntos, que fue sobre los que se dictaminó, era el acogernos de forma voluntaria al acuerdo del Consejo de Ministros del 16 del 12 de 2016, donde, haciendo caso de las recomendaciones y advertencias de la Unión Europea, señalaba que España tenía un déficit en cuanto a la publicidad y a la difusión de los contratos públicos, haciendo referencia a los contratos menores. Y el segundo punto de la moción indicábamos que se diera traslado de la publicación de las ofertas de contratos a las principales asociaciones y organizaciones empresariales de nuestra localidad. Esa moción salió adelante con veintinueve votos a favor del Partido Popular, del Partido Socialista y de Ciudadanos, y la abstención de Ganemos Palencia. Nosotros desde Ciudadanos hemos reivindicado reiteradamente que se dé cumplimiento a las mociones, y también con este ruego solicitamos y requerimos a la Concejalía de Patrimonio y Contratación que lleve a cabo y tome las medidas oportunas para dar cumplimiento a esta moción. Muchas gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Mario, como además es Vd. Presidente de la Comisión de Contratación, Vd. podrá convocar una comisión informativa en la que debatan la fórmula para organizarlo y seguro que estará muy atenta la Concejal de Contratación. De todas formas, si quiere tener la palabra la Concejal de Contratación.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Disculpe D. Mario es que no sé qué quiere. Los contratos que se están tramitando hasta ahora ya se habían iniciado, no ha habido ningún contrato nuevo, de hecho el otro día se ha sacado uno en Junta de Gobierno, que estaba Vd., y nos lo ha devuelto la Jefe de Servicio diciéndome que leyéramos su informe porque ahí se aclaran las formas de publicidad en cumplimiento de la moción. Realmente, si nos aclara mejor qué es lo que no estamos cumpliendo, se lo agradecería.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muy brevemente. Sencillamente y consultado con las principales asociaciones empresariales de Palencia, como son la CPOE, la ATA y la Cámara de Comercio, lo que nos han indicado es que a día de hoy, desde el Ayuntamiento, no se les ha notificado ninguna de las publicaciones de posibles contratos, de contratos menores que fuese a sacar el Ayuntamiento de Palencia. Simplemente es eso, que intentemos todos, además de un criterio de transparencia, un criterio de eficiencia y dar una mayor publicidad y difusión a los contratos, como acordamos en la moción. Nada más.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D. Mario. La Concejal de Contratación tiene la palabra.



D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Le insisto D. Mario, no ha habido ningún contrato nuevo a raíz de esa moción, de hecho el que ha habido nuevo se ha retirado de Junta de Gobierno y la Jefe de Servicio reitera en su informe las maneras de publicidad y notificación a las distintas empresas que se indicó desde la Concejalía en base a esa moción y el resto se están publicitando en su debida forma en cumplimiento de ella. Insisto, es que no ha habido nada, por eso no ha habido incumplimiento. En el momento que comencemos a tramitar nuevos contratos, Vd. podrá leer en los informes de la Jefe de Servicio las maneras de publicitarlo. Por lo tanto, no ha habido ningún incumplimiento por parte de la Concejalía de Contratación, ni del Servicio. Gracias.

D^a M^a Carmen M. GARCÍA LAFUENTE, del grupo Ganemos Palencia: Lo nuestro es un ruego. Creo que son tres comisiones de Medio Ambiente en las que hemos pedido que se concertara una cita para una jornada de puertas abiertas al Centro de Tratamiento de Residuos y hay alguna dificultad, no sé, quizás ahora ruego la intervención del Alcalde con este centro para ver si de alguna manera se puede fijar esta fecha cuanto antes.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vale. Lo tendremos en cuenta. D. Francisco tiene Vd. la palabra.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: Continuando con la línea de pedir el cumplimiento de las mociones, voy a pedir, saber en qué estado está una moción que ahora hace un año más o menos que se solicitó al respecto de la antigua cárcel de Palencia, en el que la moción solicitaba que el archivo Museo de la Policía saliera de lugar y se creara un espacio con todo el lugar para desarrollo cultural, que creo que será mucho más efectivo que el marcador del pabellón. En ese sentido, nos gustaría saber en qué proceso está esto, pues ha pasado un año, qué pasos se han dado y qué pasos se están dando y no esperar al último día, porque difícil será desarrollar el espacio si esperamos al último día para que el Museo de la Policía salga de allí, se dieron dos plazos de margen de la moción, dos años de plazo y ha pasado uno, creemos que hemos sido, como somos nosotros habitualmente, muy sosegados y tranquilos esperando y, entonces, ahora ya queremos saber qué está pasando.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien. Yo lo que puedo decir es que se ha trasladado a todas las entidades que están comprometidas con este asunto y no tenemos información relevante. Sé que está habiendo movimientos, pero no sé cuál es la información relevante que Vd. espera. D. Francisco tiene la palabra.

D. Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, del grupo Ganemos Palencia: La información relevante que espero es el cumplimiento total de la moción, ninguna más, es así de sencillo. Sé que hay un año más de margen, pero bueno, es por ir avanzando el terreno.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya le he comentado que se ha notificado a todas las entidades que están inmersas en ese procedimiento y estamos esperando las gestiones oportunas, es un tema complejo, habrá que buscar una nueva ubicación, todas las entidades nos tendremos que poner en marcha, incluso, a lo mejor, habrá que dotar o modificar el presupuesto para ampliar las partidas, etc... Iremos trabajando para conseguir ese objetivo que estaba en la propia moción. D^a Charo tiene Vd. la palabra.



Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas noches ya a todas y a todos. Yo, dos preguntas cortitas y de fácil contestación. Número uno, ha transcurrido ya un mes desde que el compañero de Ganemos preguntó en este Pleno por el tema de la respuesta del Consejero de Sanidad sobre la segunda ambulancia, era preguntarle al Alcalde si ha recibido ya alguna contestación por parte del Consejero o seguimos, como decía el título de la novela, sin noticias del Rey. La segunda era para la Concejala de Urbanismo, porque hacía ya mucho tiempo que no hablábamos del tema de antenas y es un tema que me pone. Tenemos por ahí pendiente el cumplimiento de una sentencia judicial que condenaba a dos empresas de telefonía móvil que eran Vodafone y Movistar a pagar al Ayuntamiento de Palencia 535.000 €, no estamos hablando de *peccata minuta*. Entonces, era saber cómo se encuentra el expediente, porque en alguna comisión como la de hacienda hice la pregunta y me dijeron que el expediente se tramita desde Urbanismo. Preguntar si ya sabemos algo o si el Ayuntamiento va a hacer alguna actuación para que sea lo más efectivo posible y lo más rápido posible el cumplimiento de esa sentencia, que ya han transcurrido dos años. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si le puede contestar la Concejala de Urbanismo.

Dª María ÁLVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: ¿Le contesto ya o...?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, sí, ya, ya ha hecho la pregunta.

Dª María ÁLVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: ¿Lo de la ambulancia?

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No, lo de la ambulancia ya se lo contesto yo.

Dª María ÁLVAREZ VILLALÁIN, del grupo del PP: Preguntaré para intentar darles respuesta y en la siguiente Comisión de Urbanismo contestaré.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y respecto a la segunda ambulancia, no sólo es esa moción, esas preguntas que Vd. suele hacer en los plenos, sino que prácticamente en todas las juntas de gobierno, todos los miembros de la Junta de Gobierno nos penemos al día para que conozcan el resto de miembros del Pleno, la verdad es que la perspectiva del Consejero cuando hemos podido hablar con él, es positiva, que lo están estudiando, que están dando vueltas, pero, pero, y lo que digo es que es verdad que no tenemos noticias concretas, por lo tanto, sin noticias del Rey y, por lo tanto, en algún momento, esa Junta de Gobierno va a tomar alguna decisión, más allá de la paciencia y la prudencia que estamos teniendo todos los palentinos a través del Pleno. Por lo tanto, se acaban los plazos, tuvimos una reunión los portavoces de los grupos políticos, creo que exactamente hace dos meses y nos dio un plazo de dos meses para facilitarnos la información, por lo tanto, se están agotando los tiempos y tendremos que llegar a algún acuerdo todos los grupos políticos para hacer alguna acción concreta.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Muchas gracias Sr. Alcalde. Le agradecería sinceramente, y creo que todos los palentinos y las palentinas que se



produjera ya esta reacción con la mayor celeridad posible, porque creo que es un tema que nos preocupa a todos, sobre todo, a los que ya tenemos una determinada edad. Gracias.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo, que acaba de convertir una pregunta en un ruego. Buenas noches. Se levanta la sesión.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

V^oB^o
EL ALCALDE